

INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO SOBRE eBCD (eBCD TWG) (En línea, 6-7 de abril de 2022)

1. Apertura de la reunión

El secretario ejecutivo, el Sr. Camille Manel, dio la bienvenida a todos los asistentes y la reunión fue inaugurada por el presidente del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD (eBCD TWG, el "Grupo"), el Sr. Neil Ansell.

2. Designación del relator

El presidente del eBCD TWG solicitó un voluntario para actuar como relator y un miembro de la Secretaría aceptó asumir esta responsabilidad.

3. Adopción del orden del día

El presidente expuso brevemente el orden del día y pidió a las CPC que presentaran los asuntos que debían incluirse; todas las CPC estuvieron de acuerdo con el orden y el contenido de este documento.

El orden del día fue adoptado y se adjunta como **Apéndice 1**.

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2**.

4. Situación general del sistema

4.1 Informe anual del Servicio de asistencia al usuario

Tragsa presentó su informe, señalando las estadísticas sobre la tramitación de solicitudes e incidentes de usuarios del eBCD en 2022. Informó de que había disponible más información en los gráficos y las tablas de los puntos 1.1 y 1.2 del informe de Tragsa, que se incluye en el **Apéndice 3**.

5. Revisión/progreso de los desarrollos del sistema previamente acordados

5.1 Cuestiones desarrolladas y actualizadas en el entorno de producción

5.1.1 Referencia 2019-4b: Funciones de impresión: Otras presentaciones

Incluir en la versión impresa del eBCD las presentaciones de los subtipos de productos incluidos en "Otros". Esta funcionalidad se incorporó al sistema eBCD en noviembre de 2021.

5.1.2 Sincronización de las JFO

Incluir los datos de las JFO como parte de los registros que se van a sincronizar. Ya realizado para buques, granjas, almadrabas y puertos. Esta funcionalidad se incorporó al sistema eBCD en marzo de 2022.

5.1.3 Transferencias paralelas a partir del comercio de ejemplares vivos; Adaptar la funcionalidad de transferencias paralelas para tener en cuenta el comercio paralelo de ejemplares vivos

Modificado para que, en las transferencias y las operaciones paralelas de ejemplares vivos, el sistema comprueba la trazabilidad correctamente. Esta funcionalidad se incorporó al sistema eBCD en noviembre de 2021.

5.1.4 Mejora de los mensajes del sistema eBCD al usuario

Modificación de algunos mensajes en el sistema como: mensaje de credenciales incorrectas, mensaje de sesión duplicada, mensaje de vencimiento de permiso y opción "He olvidado mi contraseña" se modificaron. Esto se actualizó mediante componentes de mantenimiento. Estos mensajes mejorados se cargaron en el sistema eBCD en noviembre de 2021.

5.2 Cuestiones para las que se ha estimado el coste pero no se han solicitado

5.2.1 Referencia 2019-8 (35): Empresas comerciales de otros países adaptan el sistema para permitir el acceso a NCP

Creación de los diferentes perfiles para los países no CPC, para acceder al sistema. Los requisitos se enviaron el 31 de marzo de 2019.

Decisión final: mantenerla abierta para que el eBCD TWG prosiga con los debates.

5.2.2 Configuración de la campaña mediante un formulario

Creación de un formulario en el sistema para poder configurar cada campaña de pesca para los usuarios con perfil de la Secretaría de ICCAT. Los requisitos se enviaron el 31 de marzo de 2022.

Decisión final: aprobada para su desarrollo en el marco del componente flexible para la estimación de coste/tiempo realizada por Tragsa.

5.2.3 Búsqueda de BCD

Mejorar el modo de búsqueda para más de un eBCD, ya que, si el sistema funciona rápidamente para un eBCD, es más difícil buscar más de un eBCD. Los requisitos se enviaron el 31 de marzo de 2022.

Decisión final: aprobada para su desarrollo en el marco del componente flexible para la estimación de coste/tiempo realizada por Tragsa.

5.2.4 Incluir una "fecha de inicio" para los permisos de rol

Esta propuesta tiene en cuenta la posibilidad de poder asignar una fecha de inicio en los permisos al usuario de determinados perfiles con el fin de limitar su acceso a la información histórica por motivos de confidencialidad. Los requisitos se enviaron el 31 de marzo de 2022.

Tragsa explicó que, durante el análisis de este desarrollo, se dieron cuenta de que esta funcionalidad podía menoscabar el funcionamiento del sistema y añadir confusión a su uso: los usuarios a los que se les añadiera una fecha de inicio no podrían acceder a una parte importante de la información histórica registrada antes de esa fecha en el sistema y, en muchas ocasiones, probablemente no podrían determinar el motivo.

La Unión Europea preguntó si esta fecha de inicio sería obligatoria y si sería posible advertir al usuario de alguna manera, en forma de mensaje o alerta, cuando busque información antes de la fecha de inicio.

Tragsa indicó que esta fecha de inicio no sería obligatoria para los usuarios, pero, una vez establecida, no podría crear una alerta para advertir al usuario de la información a la que no puede acceder, ya que esta consulta depende de muchas condiciones dentro del sistema.

Estados Unidos señaló que el coste de este desarrollo es demasiado elevado para las compensaciones que implica y manifestó algunas dudas sobre sus beneficios en términos de confidencialidad. Preguntó si la fecha de inicio se limitará a algunos perfiles o si se aplicará a todos, y Tragsa informó al Grupo de que los datos de inicio se aplicarían a todos los perfiles de usuario.

El presidente del eBCD TWG propuso que Túnez, que era la CPC que inició esta propuesta, diera su opinión sobre la misma para poder valorar si debería desarrollarse.

Túnez declaró que el origen de la propuesta se debía a que consideraban que el acceso retroactivo a los datos en el sistema es una violación de la confidencialidad (aclaró que la propuesta se limitaba a los perfiles no gubernamentales que manejan entidades de buques y granjas). Acordaron que, dado que la propuesta supone un gran desarrollo y una adaptación muy compleja del sistema, retirarían la solicitud.

En vista de ello, y debido a los elevados costes de desarrollo y a la complejidad del mismo, el eBCD TWG considera que la propuesta ha sido retirada.

Decisión final: no aprobada.

5.3 Cuestiones pendientes de una decisión del IMM WG

5.3.1 Incluir los transbordos vinculados con el eBCD

El párrafo 92 de la Rec. 21-08 establece que la declaración de transbordo estará vinculada a un eBCD para facilitar la verificación cruzada de datos. La opción de incluir una funcionalidad que permita cargar documentos en la sección de transbordo se volvió a debatir. Sin embargo, el eBCD TWG consideró que el enfoque más sencillo, que no requeriría ningún desarrollo del sistema, sería que los usuarios incluyeran el número de declaración de transbordo en el campo de observaciones del eBCD. El Grupo consideró que esta cuestión debía remitirse a la reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM), en concreto para determinar si esta sugerencia cumpliría los requisitos establecidos en la Recomendación.

Decisión final: abierta, es necesario un mayor debate por parte del eBCD TWG, y se remite al IMM WG.

5.4 Otras cuestiones consideradas "abiertas" en junio de 2021

5.4.1 Desarrollar un perfil de solo lectura para los inspectores de ICCAT en el marco de los JIS

El presidente señaló que en anteriores reuniones del eBCD TWG se había debatido la cuestión de cómo los inspectores que operan en el contexto de los Programas conjuntos de inspección internacional en virtud de las Rec. 21-08 y 16-05 tendrían acceso a los BCD, tanto en el contexto de la evaluación de riesgos como de los buques que están inspeccionando. El eBCD TWG había debatido en profundidad diferentes enfoques técnicos, teniendo en cuenta la integridad del sistema, la confidencialidad de los datos y las especificidades operativas del acceso al sistema sobre el terreno.

Estados Unidos consideró que se debería dar alta prioridad a estas opciones técnicas para su discusión por parte del IMM WG, con el fin de poder avanzar en esta cuestión.

Tras el acuerdo del eBCD TWG, el presidente subrayó que dejará claro en su informe al IMM WG que esta cuestión debería tratarse como una prioridad. Se pidió a Tragsa que redactara las características del desarrollo necesario tras un nuevo debate del IMM WG y teniendo en cuenta las preguntas del **Apéndice 4**.

Decisión final: abierta, es necesario un mayor debate por parte del eBCD TWG, y se remite al IMM WG con prioridad alta.

5.4.2 Verificaciones cruzadas del peso medio de las capturas totales y el peso medio de los muestreos

Se ha observado que el sistema eBCD no realiza verificaciones cruzadas entre el peso medio de las capturas totales y el peso medio de los muestreos. Se debatió la posibilidad de informar a los administradores cuando estas cifras superen un cierto % de tolerancia.

Estados Unidos dudaba de que debiera remitirse al IMM WG dado el carácter técnico de la propuesta. La propuesta tiene por objeto considerar la posibilidad de que el sistema eBCD permita el seguimiento del mercado de peces pequeños para garantizar el cumplimiento de la disposición correspondiente.

Túnez subrayó que este desarrollo no sustituirá el trabajo actual del SCRS, dado que ya existe un trabajo de muestreo que controla estos datos. La verificación cruzada en el sistema eBCD podría hacer más complejo su funcionamiento y Túnez considera que no existe una demanda real para que se realicen dichas verificaciones cruzadas en el sistema.

Estados Unidos, en relación con los comentarios de Túnez, señaló que este muestreo del sistema no tendría fines científicos, sino que sería útil para comprobar el cumplimiento de la Recomendación en virtud de la cual se invoca esta excepción.

La Unión Europea declaró que habría que evaluar tanto la necesidad como el coste de este desarrollo, teniendo en cuenta que el número de muestras afectadas es pequeño y que esta derogación se limita únicamente a los Estados miembros de la Unión Europea.

Estados Unidos consideró que esta propuesta debería dejarse abierta para su discusión por parte del IMM WG.

Decisión final: mantener abierta esta cuestión para su debate posterior por parte del IMM WG y, si es necesario, en la próxima reunión del eBCD TWG.

5.5 Cuestiones debatidas en reuniones anteriores del eBCD TWG que están aún pendientes

5.5.1 Incluir las transformaciones "plausibles" de los productos declarados entre las diferentes secciones

Se debatió la inclusión en el sistema eBCD de las transformaciones "plausibles" de los productos declarados entre las diferentes secciones (es decir, "eviscerado y sin agallas" no puede ir seguido de "entero"). La funcionalidad se cargó en el sistema en diciembre de 2018; sin embargo, está a la espera de cargar los casos "plausibles" considerados por las CPC. En la última reunión del eBCD TWG se decidió que se redactaría un documento y se compartiría entre las CPC participantes para acordar estas transformaciones.

Estados Unidos recordó que, aunque este desarrollo era útil, no se consideraba prioritario. Pidió más orientación a otras CPC sobre todas las combinaciones de transformaciones plausibles y el nivel de verificación cruzada que se espera del sistema. Sugirió que este desarrollo podría abordarse en dos fases: una primera fase con un acuerdo más amplio sobre lo que las CPC querrían que hiciera el sistema y una segunda fase con la inclusión de transformaciones plausibles/no plausibles.

Túnez consideró que sería muy conveniente que el sistema permitiera una cronología de la transformación de los productos para evitar cualquier operación fraudulenta.

Canadá preguntó si, cuando el sistema encuentra una transformación incorrecta, bloquea la sección o solo muestra una alerta (inconsistencia).

La Unión Europea consideró que sería más apropiado que el sistema alertara sobre las transformaciones no plausibles.

Túnez recordó que el objetivo de esta propuesta es que el sistema solo permita transformaciones plausibles y que el análisis técnico debía ser preciso para evitar que el sistema bloqueara las transformaciones legítimas.

Estados Unidos pidió que para el futuro hubiera una lista de posibles productos y sus códigos como guía de utilización.

El presidente del eBCD TWG solicitó un voluntario para elaborar un proyecto inicial de transformaciones plausibles. Estados Unidos propuso que un pequeño grupo de CPC podría empezar a redactar un documento con todas las transformaciones posibles, que luego compartirían en los próximos meses.

Decisión final: abierta, es necesario un mayor debate por parte del eBCD TWG; Estados Unidos redactará un documento de transformaciones plausibles y lo hará circular.

5.5.2 Cuando se genera una alerta de trazabilidad debido a una incoherencia en un BCD dividido, la alerta se muestra en todas las ramas

Se debatió la posibilidad de mostrar las alertas solo en las ramas correspondientes. En función de las incoherencias, las alertas se muestran en una sección o en todo el eBCD.

Respecto a esta propuesta, Tragsa explicó que hay dos tipos de incoherencias en el sistema: las que afectan a todo el eBCD o las que afectan a una única sección. Entre las que afectan a todo el eBCD solo hay dos y son las que se han discutido por únicamente afectar a una rama del eBCD. El problema es que no sería posible delimitar estas dos incoherencias, tal y como está implementado actualmente en el sistema, a una sola rama.

Además, desde que en 2018 se realizó una actualización del sistema para tratar los productos frescos y congelados (que impedía registrar un determinado número de peces o cantidad de peces [kg] si no estaba disponible en la sección anterior), las dos alertas debatidas han disminuido drásticamente su presencia en el sistema. En consecuencia, este problema afecta a un número mucho menor de eBCD.

Si se sigue considerando oportuno cambiar estas incoherencias a nivel de rama, habría que reconsiderar a qué sección debería aplicarse la incoherencia. Tragsa compartió pantalla para mostrar que, en el documento actual de incoherencias, las dos incoherencias afectadas no tienen ninguna sección de eBCD asociada.

Decisión final: se mantendrá abierta y se limitará en su mayor parte a los años anteriores a 2018. No se debe hacer nada por el momento. Dejar abierta para el futuro.

5.5.3 El apartado de transporte dentro de la sección de una TD debe ser obligatorio e incluir las fechas de salida y de llegada

En las reuniones anteriores del eBCD TWG se discutió la posibilidad de utilizar el apartado de transporte en la sección de una TD para incluir más información relacionada con el transporte utilizado.

Tragsa afirmó que actualmente, en el apartado de transporte en la sección de una TD, se puede incluir un documento, y la propuesta era introducir más datos. Tragsa ha comprobado y ha informado de que sería posible incluir más datos si fuera necesario. Pero tiene las siguientes dudas:

- ¿Qué campos deberían incluirse?
- ¿Qué tipo de perfil se encargaría de rellenar esta información?
- ¿Serían editables estos campos en los siguientes casos? ¿TD exenta/TD validada/TD firmada por importador?
- Si los campos fueran editables, ¿cuál sería el tipo de perfil que podría modificarlos?
- Si los campos fueran editables y la TD estuviera validada, ¿habría que auditar los cambios?
- ¿Sería necesario incluir estos campos en la versión impresa?

La Unión Europea respondió que, en lo que respecta a los campos obligatorios, el documento actual de transporte de la Unión Europea podría utilizarse como modelo. También hay que tener en cuenta que a veces la información de transporte cambia durante la propia operación de transporte. La Unión Europea consideró que esta información era importante, ya que permitía la trazabilidad en la fase de transporte, que actualmente es muy difícil de obtener con el sistema eBCD.

Estados Unidos entendió que este desarrollo supondría la obligatoriedad de estos nuevos datos de transporte en el sistema y a este respecto, al igual que en un debate anterior, se señaló que esta información podría no aportar un valor añadido en términos de trazabilidad. Por lo tanto, quizás la designación de esta información como obligatoria quede fuera de las competencias de este Grupo.

Turquía se había opuesto previamente a esto, ya que causaría dificultades logísticas. Turquía no estuvo presente en la reunión del eBCD TWG.

Decisión final: abierta, se remitirá al IMM WG.

5.5.4 Inclusión de los resultados de las cámaras estereoscópicas en la sección de introducción en jaulas del eBCD impreso

En reuniones anteriores del eBCD TWG, se presentó una propuesta para incluir los resultados de peso y número de peces del control por cámara estereoscópica en la sección de introducción en jaulas del eBCD impreso.

Marruecos explicó que esta propuesta se hizo porque en la sección 6 "Información sobre engorde", los datos de las cámaras estereoscópicas aparecen únicamente en el sistema eBCD pero no en la versión impresa (por versión impresa se entiende la versión en PDF exportada desde el sistema).

Estados Unidos preguntó en qué casos se utilizaría la versión en papel del eBCD, dado que los casos de la Rec. 20-08 en los que se pueden utilizar los eBCD en papel son muy limitados.

Marruecos especificó que, por ejemplo, esto podría ocurrir si un inspector, mientras realiza inspecciones en una granja, no tiene acceso a la versión electrónica, sino solo a la versión impresa.

Estados Unidos reiteró que el eBCD en papel solo puede utilizarse en determinadas circunstancias y le preocupa que pueda seguir utilizándose de forma generalizada.

Marruecos aclaró que la propuesta se refería a la versión impresa del eBCD que puede utilizarse en casos especiales (por ejemplo, cuando no se dispone de Internet) únicamente con fines de verificación y no a un BCD en papel y, por lo tanto, no estaba relacionada con los casos establecidos en el párrafo 6 de la Rec. 20-08.

Tragsa aseguró que este desarrollo es factible y compartió en pantalla un diseño preliminar de cómo quedaría el eBCD impreso con el nuevo campo.

Túnez consideraba que esta propuesta podría ser útil y se preguntó qué ocurrirá con los eBCD impresos en caso de que los datos afectados por la propuesta se modificaran en las distintas secciones en las que aparecen.

Tragsa, en respuesta a Túnez, contestó que cuando se imprimen los datos, se muestran los datos que existen en ese momento en el sistema y, si se han modificado previamente, se imprimirá la versión más actualizada.

Estados Unidos siguió observando discrepancias en lo que se entiende por el uso de la versión impresa del eBCD y consideró que se trata de una cuestión que debe ser abordada por el IMM WG.

Decisión final: se remite al IMM WG.

5.5.5 Desarrollo de una funcionalidad para permitir la agrupación de peces del mismo pabellón de origen/de la misma JFO

De acuerdo con el párrafo 197 de la Rec. 21-08, se debatió sobre cómo se haría y cómo se podría garantizar la trazabilidad.

Decisión final: abierta, es necesario un mayor debate por parte del eBCD TWG, y se remite al IMM WG. También se pedirá un análisis completo de las implicaciones en cuanto a la trazabilidad y una estimación de coste y tiempo.

5.5.6 Mortalidad durante el viaje de remolque

La mortalidad durante el viaje de remolque se debatió en la sección "Tratamiento de los peces muertos y/o perdidos / Tratamiento de los peces que mueren durante la primera transferencia" del Anexo 11 de la Rec. 21-08 (véase la Sección 6.23). Se llegó a la conclusión de que esta cuestión necesitaría un análisis más profundo. Se solicitan un análisis de tiempo/coste y un análisis completo de las implicaciones.

Decisión final: abierta, es necesario un debate mayor por parte del eBCD TWG en función de lo que TRAGSA proponga, también remitido al IMM WG.

5.6 Temas nuevos

5.6.1 Informes asíncronos

El equipo de soporte del eBCD ha recibido varias incidencias de diferentes usuarios con perfil de administrador, debido a la dificultad que han encontrado para obtener los informes "Datos brutos de pabellón" y "Datos brutos de eBCD".

Debido a la gran cantidad de datos que el sistema tiene para estos pabellones, incluso para periodos de tiempo de varios meses, se produce un error de tiempo de espera agotado debido al tiempo que el sistema necesita para extraer la consulta en la base de datos.

La propuesta es realizar este procedimiento de forma asíncrona. Por lo tanto, el usuario realizará la solicitud y, una vez generada, el informe se mostrará en otra página del sistema eBCD, creada a tal efecto.

Decisión final: aprobada para su desarrollo en función de la estimación de tiempo/coste proporcionada por Tragsa.

6. Consideración de los nuevos desarrollos requeridos por las medidas de conservación y ordenación adoptadas en 2021

Tragsa declaró que necesitaría más tiempo para poder analizar las diferentes medidas y su impacto en el sistema eBCD.

6.1 Párrafo 26 de la Rec. 21-08: Capacidad de cría

26	Capacidad de cría	La Secretaría de ICCAT recopilará estadísticas sobre la cantidad anual de introducción en jaulas (entrada de peces capturados en estado salvaje), de sacrificio y de exportación, por CPC de las granjas, utilizando los datos del sistema eBCD. <i>El Grupo de trabajo técnico sobre eBCD considerará el desarrollo de dicha función de extracción de datos</i> y, hasta que dicha función esté disponible, cada CPC de las granjas comunicará estas estadísticas a la Secretaría de ICCAT. Estas estadísticas estarán disponibles en el sitio web de ICCAT y estarán sujetas a requisitos de confidencialidad.
----	-------------------	--

La Secretaría pidió a las CPC que determinaran los detalles y el formato de la información mencionada en este párrafo. Del mismo modo, también es necesario conocer el grado de confidencialidad con el que debería tratarse esta información.

Marruecos señaló que los informes elaborados actualmente por el sistema eBCD contienen los datos especificados en este párrafo. Por lo tanto, puede que no sea necesario un mayor desarrollo.

La Unión Europea declaró que le resulta difícil generar los informes que Marruecos ha indicado. La Secretaría, que debería extraer los datos de todas las CPC, encontraría los mismos impedimentos en este sentido, y habría que desarrollar dicha funcionalidad para facilitar esta tarea.

La Secretaría confirmó que es consciente de estas dificultades y que se pondrá en contacto con Tragsa para encontrar una solución. Volvió a insistir en la necesidad de que las CPC faciliten el formato y los campos necesarios para esta información, incluidas las limitaciones de la confidencialidad de los datos.

La Unión Europea, en cuanto al formato, sugirió que los datos fueran agregados.

Japón, como proponente de este párrafo, declaró que no necesita datos específicos y detallados sobre la actividad de cría, introducción en jaulas, exportación/importación. Los datos finales agregados sobre la cría de tónidos por parte de las CPC serían suficientes y, por lo tanto, no crearían problemas de confidencialidad de datos. Japón sugirió que estos datos se publicaran en el sitio web de ICCAT.

Estados Unidos coincidió con Japón en que esta información es un paquete estadístico en formato agregado que podría publicarse en el sitio web de ICCAT sin necesidad de protegerlo con una contraseña. También señaló que lo ideal sería encontrar una forma simplificada de extraer estos datos.

Tragsa confirmó que una simplificación de la extracción de estos datos, como propuso Estados Unidos, sería posible pero requeriría un mayor desarrollo.

El presidente del eBCD TWG concluyó que una mayor colaboración entre la Secretaría y Tragsa podría ser fructífera en el enfoque de este nuevo desarrollo.

Decisión final: se solicita análisis de tiempo/coste de las opciones.

6.2 Párrafo 27 de la Rec. 21-08: Tasas de crecimiento

27	Tasas de crecimiento	Las CPC de las granjas se esforzarán para garantizar que las tasas de crecimiento derivadas de los eBCD sean coherentes con las tasas de crecimiento publicadas por el SCRS. <i>Si se detectan discrepancias significativas entre las tablas del SCRS y las tasas de crecimiento observadas, dicha información debería enviarse al SCRS para que la analice.</i>
----	----------------------	--

Estados Unidos consideró que las CPC de cría deberían determinar la utilidad de poder obtener las tasas de crecimiento del sistema eBCD junto con la consideración de que esta funcionalidad debería estar abierta al resto de CPC sin granjas.

La Unión Europea subrayó que sería necesario saber cuál es el objetivo y el alcance que debe lograr el SCRS con respecto al estudio de estas tasas de crecimiento para evaluar si es pertinente desarrollar esta funcionalidad en el sistema eBCD.

Japón se refirió al documento de trabajo "Propuesta revisada sobre tasas de crecimiento observadas en el atún rojo en granjas en el Atlántico este y Mediterráneo", que establece su propuesta para lograr un enfoque coherente en los análisis de la tasa de crecimiento, tal y como establece el párrafo 27 de la Rec. 21-08. Japón propuso que se desarrollara una funcionalidad en el sistema eBCD que permitiera este cálculo automático de las tasas de crecimiento. Dicho esto, señaló que este desarrollo no sería prioritario a corto plazo; sin embargo, debería ser estudiado más a fondo por el eBCD TWG.

El presidente del eBCD TWG llegó a la conclusión de que era necesario continuar con las discusiones técnicas y que el eBCD TWG necesitaría orientación del IMM WG sobre la prioridad de este punto.

Decisión final: se remite al IMM WG.

6.3 Párrafo 88 de la Rec. 21-08: Verificación cruzada

88	Verificación cruzada	Las CPC verificarán los informes de inspección e informes de observadores, los datos de VMS y, cuando proceda, los eBCD, así como la presentación oportuna de los cuadernos de pesca y la información requerida consignada en los cuadernos de pesca de sus buques de pesca, en el documento de transferencia/transbordo y en los documentos de captura.
----	----------------------	--

Decisión final: no se considera necesario introducir cambios o nuevos desarrollos en el sistema eBCD.

6.4 Párrafo 92 de la Rec. 21-08: Transbordo

92	Transbordo	Los patrones de los buques pesqueros deberán cumplimentar y transmitir a sus CPC del pabellón la declaración ICCAT de transbordo a más tardar 15 días después de la fecha del trasbordo en puerto, de conformidad con la Recomendación 21-15. Los patrones de los buques pesqueros que realizan transbordos deberán cumplimentar la declaración de transbordo ICCAT de conformidad con el formato establecido en el Anexo 3. <i>La declaración de transbordo estará vinculada con el eBCD para facilitar la verificación cruzada de los datos incluidos en ella.</i>
----	------------	--

Estados Unidos recordó que en el debate anterior también se discutió la posibilidad de añadir la documentación, pero finalmente se llegó a la conclusión de incluir en el eBCD el número de la declaración de transbordo (que se rellenaría en un campo de texto libre). Estados Unidos también planteó la posibilidad de que el vínculo se estableciera en ambas direcciones a través de un nuevo campo en el sistema eBCD que contenga la numeración de la declaración.

La Unión Europea mostró su preferencia por la vinculación a través de la inclusión del número eBCD en la declaración de transbordo. La Unión Europea no se opone a la idea sugerida por Estados Unidos de la doble vinculación siempre que se evalúe su necesidad y lo que implicaría.

Tragsa explicó que el campo "observaciones" puede utilizarse en la sección correspondiente; pero esta solución implica que no se podrían realizar fácilmente referencias cruzadas de estos datos en los informes con otra información posterior. Si se necesitara un nuevo campo para recoger estos datos, esto implicaría un desarrollo del campo.

Marruecos señaló que se propuso que el vínculo fuera incluir el número de eBCD en la declaración de transbordo, pero actualmente los formularios de declaración de transbordo aún no han sido modificados con este fin y, por lo tanto, no sería posible hacerlo.

Japón añadió que en la reunión del IMM WG se acordó añadir el número de eBCD a la declaración de transbordo; sin embargo, algunas CPC pidieron tiempo para seguir estudiando cómo establecer el vínculo. Japón también señaló que el formulario de declaración de transbordo que se utiliza actualmente no tiene un identificador numérico para hacer referencias cruzadas y esto sería otra cuestión que el IMM WG debería abordar.

El presidente del eBCD TWG llegó a la conclusión de que esta cuestión debería remitirse al IMM WG.

Decisión final: se remite al IMM WG.

6.5 Párrafo 102 de la Rec. 21-08: Programa regional de observadores de ICCAT (ROP)

102	Programa regional de observadores de ICCAT (ROP)	Por derogación del párrafo 101, el sacrificio en las granjas de hasta 1.000 kg por día y hasta un máximo de 50 t por granja por año para suministrar atún rojo fresco al mercado puede ser autorizado por la CPC pertinente siempre y cuando un inspector autorizado de la CPC de la granja esté en el sitio durante el 100 % de dichos sacrificios y controle toda la operación. El inspector autorizado también validará las cantidades sacrificadas en el sistema eBCD. <i>En este caso, la firma del observador regional no debería ser requerida en la sección de sacrificio del eBCD. Esta derogación será revisada, si procede, por el GTP, posiblemente a través de su Grupo de trabajo IMM, a más tardar en 2023.</i>
-----	--	--

La Unión Europea destacó la importancia de que la nueva funcionalidad no bloquee la sección de sacrificio, ya que actualmente se requiere la firma de un observador regional, y la nueva Recomendación solo permitiría la asistencia de un inspector nacional en los casos cubiertos por esta derogación.

Tragsa confirmó la declaración de la Unión Europea de que será necesario volver a analizar el comportamiento de la sección de sacrificio para tener en cuenta estas derogaciones.

Estados Unidos planteó su preocupación por el trato que reciben en el sistema eBCD las CPC que no desean adherirse a la derogación. Un enfoque sería que, por defecto, todas las CPC pudieran aplicar esta derogación cuando se cumplieran las condiciones; otro enfoque sería que el sistema se configurara explícitamente solo para las CPC que hubieran decidido aplicar la derogación.

Marruecos subrayó que la nueva funcionalidad debe tener en cuenta los números y las cantidades que permiten la derogación e indicó su preferencia por reutilizar la actual sección de sacrificio añadiendo una "casilla de comprobación" que, al ser marcada, especifica que el sacrificio se llevará a cabo conforme a las condiciones de la derogación.

La Unión Europea se mostró de acuerdo con la solución de la "casilla de comprobación" expuesta por Marruecos y se preguntó si sería posible que el sistema eBCD detectara automáticamente si la granja cumple las condiciones de esta derogación para evitar su mal uso.

Túnez señaló la posibilidad de crear una sección de sacrificio independiente que se diferenciaría de la actual y que, al añadirse, evitaría el papel de los observadores regionales y retomaría las características específicas establecidas en la disposición.

Tragsa explicó que actualmente, cuando se selecciona la casilla "Muerte natural", la sección "Sacrificio" no tiene que ser validada por un observador regional como en la propuesta de Marruecos. También confirmó, como señaló Estados Unidos, que era necesario definir cómo tratar en el sistema a las CPC que no desean aplicar la derogación.

Tragsa advirtió que, aunque visualmente la posible solución consistiría únicamente en añadir una casilla de comprobación al formulario, internamente los procesos que se deben modificar y, por tanto, la magnitud del desarrollo serían considerables.

Estados Unidos señaló que otra cuestión a tener en cuenta es la autoridad responsable que tiene que actuar según este apartado, ya que sería una inspección delegada por las autoridades nacionales la que debería realizar físicamente su actividad en las granjas. Estados Unidos consideró que esto debe tenerse en cuenta cuando el sistema realiza la solicitud de validación y determina qué usuarios encargados de la validación pueden realizar esta tarea. Por lo tanto, habría que determinar la naturaleza de estos inspectores y, si es necesario, añadirlos al sistema.

Túnez señaló que el párrafo establece que esta derogación se revisará de aquí a 2023, por lo que si se modifica o deroga, cualquier desarrollo puede ser en vano.

Decisión final: se solicitará un análisis de tiempo/coste en el que se expongan las opciones disponibles.

6.6 Párrafo 126 de la Rec. 21-08: Transferencias voluntarias y de control

126	Transferencias voluntarias y de control	Las transferencias voluntarias y/o de control se llevarán a cabo dentro de otra jaula que debe estar vacía. <i>Se utilizará el número de peces obtenido a partir de la transferencia válida de control o voluntaria para cumplimentar el cuaderno de pesca, la Declaración de introducción en jaulas (ITD) y las secciones pertinentes del eBCD.</i>
-----	---	--

Decisión final: no se considera necesario introducir cambios o nuevos desarrollos en el sistema eBCD.

6.7 Párrafo 138 de la Rec. 21-08: Modificación de las ITD de los eBCD a raíz de las inspecciones en el mar o de las investigaciones

138	Modificación de las ITD de los eBCD a raíz de las inspecciones en el mar o de las investigaciones	<i>Si tras una inspección en el mar o una investigación se descubre que el número de peces difiere en más de un 10 % del declarado en la ITD y en el eBCD, la autoridad competente de la CPC del operador donante deberá modificar el eBCD para reflejar el resultado de la investigación.</i>
-----	---	--

La Unión Europea en este caso entendió que el operador donante es el buque pesquero o la almadraba, pero que en posteriores transferencias sería el remolcador y habría que ver si esto implica que la CPC/pabellón responsable del remolcador debería tener la posibilidad de modificar el eBCD.

Túnez señaló que la definición de operador donante se refiere al patrón del buque de captura, del remolcador o de la almadraba y, por lo tanto, el remolcador debería incluirse en la definición.

Tragsa explicó que en el caso de la sección "Transferencias", los perfiles que pueden editarla pueden ser tanto el vendedor del comercio de ejemplares vivos como el comprador, por lo que ambos pabellones pueden realizar la modificación. Sin embargo, si estos datos deben ser modificados en la sección "Comercio

de ejemplares vivos" o en la captura, solo los administradores del pabellón responsable de la captura pueden realizar esta operación.

El presidente del eBCD TWG, basándose en la explicación de Tragsa, consideró que podría ser necesario modificar el sistema para permitir que el pabellón donante modificara los datos de las secciones afectadas por el párrafo.

Marruecos señaló que se trataría de modificaciones que se realizarían tras una investigación o una inspección en el mar en aquellos casos en los que se constatará que el número de peces difiere en más de un 10 % del declarado por el operador donante. Por lo tanto, lo que este párrafo pretende establecer es que la autoridad competente es la responsable de realizar estas modificaciones y que, en este caso, se trata de la autoridad competente del operador donante. Como esta norma se aplica ahora a todos los tipos de transferencias, diferentes operadores donantes intervienen según el tipo de transferencia, por lo tanto, habría que examinarla en el seno de la Subcomisión 2/IMM WG. No obstante, en cualquier caso, el eBCD TWG consideró que sería el pabellón al que pertenece la cuota el encargado de hacer la modificación.

La Unión Europea se mostró de acuerdo con Marruecos en que esta cuestión requerirá un mayor debate con la Subcomisión 2/IMM WG, ya que podría haber implicaciones que no pueden definirse en esta reunión.

El presidente del eBCD TWG, a la luz de este debate, consideró que corresponde al IMM WG tomar nota y remitirlo a la Subcomisión 2, según proceda.

Decisión final: se remite al IMM WG y, si es necesario, a un debate posterior en el seno de la Subcomisión 2.

6.8 Párrafo 143 de la Rec. 21-08: Introducción en jaulas/disposiciones generales

143	Introducción en jaulas/disposiciones generales	Todas las CPC que participen en actividades relacionadas con introducciones en jaulas intercambiarán información y colaborarán para garantizar que <i>el número y peso del atún rojo destinado a la introducción en jaulas es preciso, coherente con las cantidades de captura declaradas por el cerquero o la almadraba y declarado en las secciones pertinentes del eBCD.</i>
-----	--	---

Decisión final: No se considera necesario introducir cambios o nuevos desarrollos en el sistema eBCD.

6.9 Párrafo 151 de la Rec. 21-08: Autorización de introducción en jaula

151	Autorización de introducción en jaula	Cada operación de introducción en jaula está sujeta a una autorización de introducción en jaula expedida por la autoridad competente de la CPC de la granja. el operador de la granja solicita una autorización de introducción en jaula a la autoridad competente de la CPC de la granja, especificando en particular el número y peso (tal y como aparece en la ITD) de los peces que se van a enjaular. Esta solicitud deberá ir acompañada de: i) las ITD pertinentes; ii) <i>la(s) referencia(s) del (de los) eBCD de referencia afectado(s), confirmada(s) y validada(s) por la autoridad competente de la CPC del pabellón de captura o de la CPC de la almadraba;</i> iii) todos los informes de peces que mueran durante el transporte, debidamente registrados de conformidad con el Anexo 11.
-----	---------------------------------------	--

Decisión final: No se considera necesario introducir cambios o nuevos desarrollos en el sistema eBCD.

6.10 Párrafo 153 de la Rec. 21-08: Autorización de introducción en jaula

153	Autorización de introducción en jaula	A la espera de los resultados de la investigación mencionada en los párrafos 134 a 137 realizada por la autoridad competente de la CPC del pabellón de captura o de la almadraba, la operación de introducción en jaula no se autorizará y <i>las secciones de captura y comercio de peces vivos pertinentes del eBCD no serán validadas.</i>
-----	---------------------------------------	---

Decisión final: No se considera necesario introducir cambios o nuevos desarrollos en el sistema eBCD.

6.11 Párrafo 157 de la Rec. 21-08: Operaciones de introducción en jaula

157	Operaciones de introducción en jaula	Ninguna operación de introducción en jaula comenzará: a)„, b)„ y c) antes de que <i>las secciones de captura y comercio de peces vivos del eBCD hayan sido cumplimentadas y validadas</i> por la autoridad competente de la CPC del pabellón de captura o de la almadraba.
-----	--------------------------------------	--

Decisión final: No se considera necesario introducir cambios o nuevos desarrollos en el sistema eBCD.

6.12 Párrafo 174 de la Rec. 21-08: Introducción en jaulas/ Investigaciones realizadas por la autoridad competente de la CPC del pabellón de captura o la CPC de la almadraba

174	Introducción en jaulas/ Investigaciones realizadas por la autoridad competente de la CPC del pabellón de captura o la CPC de la almadraba	Cuando, para una sola operación de captura, el número de atunes rojos que se está enjaulando comunicado por la autoridad competente de la CPC de la granja de conformidad con el párrafo 172 <i>difiere en un 10 % o más del declarado en la ITD o el eBCD como capturado y/o transferido</i> , la autoridad competente de la CPC del pabellón de captura o de la almadraba iniciará una investigación para determinar el peso preciso de la captura que se deducirá de la cuota nacional de atún rojo, de conformidad con los párrafos 180 a 182 (consumo de la cuota).
-----	---	--

Decisión final: No se considera necesario introducir cambios o nuevos desarrollos en el sistema eBCD.

6.13 Párrafo 188 de la Rec. 21-08: Sacrificio

188	Sacrificio	Cualquier operación de sacrificio en granjas o almadrabas estará sujeta a una autorización por parte de la autoridad competente de la CPC de la granja o de la almadraba. Para ello, el operador de la granja o de la almadraba que pretenda sacrificar atún rojo deberá presentar a la autoridad competente de su CPC una solicitud que incluya al menos la siguiente información: - fecha o periodo del sacrificio, - cantidades estimadas que se van a sacrificar en número de ejemplares y en kg. - <i>Número eBCD asociado al atún rojo que se va a capturar;</i> -
-----	------------	--

Decisión final: No se considera necesario introducir cambios o nuevos desarrollos en el sistema eBCD.

6.14 Párrafo 193 de la Rec. 21-08: Sacrificio

193	Sacrificio	La declaración de transformación y la declaración de sacrificio contendrán, como mínimo, la siguiente información: - fecha del sacrificio; - granja o almadraba; - número(s) de jaula(s); - número de ejemplares sacrificados; - peso en vivo y peso procesado en kg del atún rojo capturado; - <i>número(s) de eBCD asociado(s) al atún rojo sacrificado;</i>
-----	------------	--

Decisión final: No se considera necesario introducir cambios o nuevos desarrollos en el sistema eBCD.

6.15 Párrafo 193 de la Rec. 21-08: Actividades de control en las granjas después de la introducción en jaulas/transferencias dentro de la granja

195	Actividades de control en las granjas después de la introducción en jaulas/transferencias dentro de la granja	No se llevará a cabo ninguna transferencia dentro de las granjas sin la autorización y la presencia de la autoridad competente de la CPC de la granja. Cada transferencia deberá ser grabada con cámaras de control para confirmar el número de ejemplares de atún rojo que se ha transferido. La grabación de vídeo deberá cumplir las normas mínimas establecidas en el Anexo 8. La autoridad competente de la CPC de la granja controlará y hará un seguimiento de estas transferencias, lo que incluye asegurarse de que la transferencia dentro de la granja queda <i>consignada en el sistema eBCD</i> .
-----	---	--

Decisión final: No se considera necesario introducir cambios o nuevos desarrollos en el sistema eBCD.

6.16 Párrafo 197 de la Rec. 21-08: Actividades de control en las granjas después de la introducción en jaulas/transferencias dentro de la granja

197	Actividades de control en las granjas después de la introducción en jaulas/transferencias dentro de la granja	Durante las transferencias dentro de la granja, la autoridad competente de la CPC de la granja podrá autorizar la <i>reagrupación de peces del mismo pabellón de origen y de la misma JFO</i> , siempre que se mantengan la trazabilidad tal y como está establecida en el <i>párrafo 5 de la Recomendación 18-13</i> y la aplicabilidad de las tasas de crecimiento del SCRS.
-----	---	--

Estados Unidos indicó que esta cuestión ya se había debatido en varias ocasiones y que finalmente este texto se incluyó en la medida sobre el atún rojo. No obstante, Estados Unidos señaló que, tras los debates anteriores, no estaban del todo convencidos sobre los aspectos de trazabilidad de esta medida y recordó que aceptaba el texto pero entendía que sería necesaria una funcionalidad, desarrollada posteriormente, sin la cual sería insuficiente.

El presidente del eBCD TWG también recordó que esta cuestión ya se había debatido en el pasado; debido a la complejidad del tema se había dejado de lado, pero ahora se ha aprobado un apartado específico y sería necesario reabrir el debate.

La UE recordó que en el anterior debate sobre esta cuestión, se pidió a Tragsa que examinara la cuestión de la trazabilidad en este tipo de reagrupación, y volvió a solicitar la opinión de Tragsa sobre si el sistema eBCD permitiría mantener la trazabilidad dadas las condiciones establecidas en el párrafo.

Tragsa indicó que, aunque necesitaría un análisis más profundo para determinar si la trazabilidad se vería comprometida, considera que hay posibilidades.

El presidente del eBCD TWG concluyó solicitando a Tragsa un análisis de tiempo y costes junto con la descripción técnica completa de la propuesta.

Decisión final: Análisis de tiempo/coste de las opciones que se soliciten.

6.17 Párrafo 204 de la Rec. 21-08: Actividades de control en las granjas después de la introducción en jaulas/traspasos

204	Actividades de control en las granjas después de la introducción en jaulas/traspasos	La autoridad competente de la CPC de la granja investigará debidamente, y <i>consignará en el sistema eBCD</i> , cualquier diferencia en número de ejemplares de atún rojo entre el número resultante de la evaluación del traspaso y el número previsto después del sacrificio. En el caso de un número en exceso, la autoridad competente de la CPC de la granja ordenará la liberación del número correspondiente de peces. La operación de liberación se realizará de conformidad con el Anexo 10.
-----	--	--

Decisión final: No se considera necesario introducir cambios o nuevos desarrollos en el sistema eBCD.

6.18 Párrafo 206 de la Rec. 21-08: Actividades de control en las granjas después de la introducción en jaulas/Declaración de traspaso

206	Actividades de control en las granjas después de la introducción en jaulas/declaración de traspaso	<p>Las CPC de la granja cumplimentarán y transmitirán, como anexo al plan de ordenación de la cría revisado, una declaración anual de traspasos a la Secretaría de ICCAT en los 15 días posteriores al fin de la operación de evaluación. Dicha declaración incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) CPC del pabellón; b) Nombre y número ICCAT de la granja, c) Año de captura d) <i>Referencias del eBCD correspondiente a las capturas traspasadas,</i> e) Números de jaula; f) Cantidades (expresadas en kg) y número de peces traspasados, g) Peso medio; h) información sobre cada una de las operaciones de evaluación de traspaso, fecha y números de jaulas; i) Información sobre transferencia dentro de la granja anteriores, cuando proceda.
-----	--	--

Decisión final: No se considera necesario introducir cambios o nuevos desarrollos en el sistema eBCD.

6.19 Párrafo 212 de la Rec. 21-08: Actividades de control en las granjas después de la introducción en jaulas/controles aleatorios

212	Actividades de control en las granjas después de la introducción en jaulas/controles aleatorios	<p>Tras el control aleatorio, cualquier diferencia entre el número de atunes rojos determinado por los controles aleatorios y el número que se preveía que estuviera en la jaula deberá ser debidamente investigada y <i>consignada en el sistema eBCD</i>. En el caso de un número en exceso, la autoridad competente de la CPC de la granja ordenará la liberación del número correspondiente. La operación de liberación se realizará de conformidad con el Anexo 10. No se permitirá la compensación de las diferencias entre diferentes jaulas de la granja. La autoridad competente de la CPC puede permitir un margen de error de hasta el 5 % entre el número de ejemplares resultante de la transferencia de control y el número previsto en la jaula. Este porcentaje será revisado, si procede, por el WG IMM a más tardar en 2023. La Comisión estudiará la posibilidad de revisar el porcentaje sobre la base de la recomendación del WG IMM.</p>
-----	---	--

Decisión final: No se considera necesario introducir cambios o nuevos desarrollos en el sistema eBCD.

6.20 Anexo 9 de la Rec. 21-08: 4. Uso del resultado de los sistemas de cámaras estereoscópicas

<p>Anexo 9</p>	<p>4. Uso del resultado de los sistemas de cámaras estereoscópicas</p>	<p>a) aplicar las siguientes medidas con respecto a las liberaciones y adaptación de las secciones del <i>eBCD</i> para los buques de captura que operan en el marco de una operación de pesca individual (fuera de una JFO).</p> <p>i. cuando el peso total declarado por el buque de captura en el <i>eBCD</i> se halla dentro de la gama de los resultados del sistema de cámaras estereoscópicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - no se ordenará ninguna liberación; - el <i>eBCD</i> se modificará tanto en número (utilizando el número de peces resultante de la utilización del sistema de cámaras estereoscópicas) como en peso medio, pero no se modificará el peso total. <p>ii cuando el peso total declarado por el buque de captura en la sección de captura del <i>eBCD</i> se sitúa por debajo de la cifra más baja de la gama de los resultados del sistema de cámaras estereoscópicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - se ordenará una liberación utilizando la cifra más baja en el rango de los resultados del sistema de cámaras estereoscópicas; - las operaciones de liberación se llevarán a cabo de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 10; - después de que tengan lugar las operaciones de liberación, el <i>eBCD</i> deberá modificarse tanto en el número (utilizando el número de peces resultante del uso del sistema de cámaras estereoscópicas menos el número de peces liberados) como en el peso medio, mientras que el peso total no deberá modificarse; <p>iii cuando el peso total declarado por el buque de captura en la sección de captura del <i>eBCD</i> supera la cifra más alta del rango de los resultados del sistema de cámaras estereoscópicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - no se ordenará ninguna liberación; - en el <i>eBCD</i> se modificará el peso total (utilizando la cifra más alta en el rango de los resultados del sistema de cámaras estereoscópicas), el número de peces (utilizando los resultados del sistema de cámaras estereoscópicas) y el peso medio, en consecuencia. <p>b) garantizar que cualquier modificación pertinente del <i>eBCD</i>, los valores (número y peso) introducidos en la sección 2 sean coherentes con los de la sección 6 y los valores de las secciones 3, 4 y 6 no sean superiores a los de la sección 2.</p>
----------------	--	--

Decisión final: No se considera necesario introducir cambios o nuevos desarrollos en el sistema eBCD.

6.21 Anexo 9 de la Rec. 21-08: 5 Disposiciones aplicables a las JFO y a las almadrabas

<p>Anexo 9</p>	<p>5. Disposiciones aplicables a las JFO y a las almadrabas</p>	<p>2. En caso de compensación de las diferencias en peso entre lo que ha determinado la cámara estereoscópica y la captura correspondiente halladas en los informes individuales de introducción en jaulas en todas las introducciones en jaula de una JFO o almadrabas de una misma CPC/Estado miembro de la UE, independientemente de si es necesaria o no una operación de liberación, se modificarán todos los <i>eBCD</i> pertinentes basándose en el rango más bajo de los resultados del sistema de cámaras estereoscópicas.</p>
<p>Anexo 9</p>	<p>5. Disposiciones aplicables a las JFO y a las almadrabas</p>	<p>3. Se modificará también el <i>eBCD</i> relacionado con las cantidades de atún rojo liberadas para reflejar el peso y el número correspondiente de peces liberados. <i>Los eBCD relacionados con atún rojo no liberado, pero para el que los resultados de los sistemas de cámaras estereoscópicas o de técnicas alternativas difieran de las cantidades declaradas como capturadas y transferidas serán también modificados para reflejar estas diferencias.</i></p>

Anexo 9	5. Disposiciones aplicables a las JFO y a las almadrabas	4. Se modificará también el eBCD vinculado con las capturas relacionadas con la operación de liberación para reflejar el peso/número de peces liberados.
---------	--	--

Decisión final: No se considera necesario introducir cambios o nuevos desarrollos en el sistema eBCD.

6.22 Anexo 10 de la Rec. 21-08: Protocolo de liberación/emisión de órdenes de liberación

Anexo 10	Protocolo de liberación/Emisión de órdenes de liberación	2 Las órdenes de liberación tras la introducción en jaulas serán emitidas: a) por la autoridad competente de la CPC del pabellón o de la almadraba cuando, siguiendo los procedimientos de los párrafos 180 a 182, se establezca que el peso introducido en jaulas supera el de las capturas declaradas. La orden de liberación se notificará a la autoridad competente de la CPC de la granja, que la transmitirá al operador de la granja en cuestión; o b) por la autoridad competente de la CPC de la granja cuando, después del sacrificio, los peces restantes no están cubiertos por un eBCD, o cuando una evaluación de traspaso o transferencia de control haya identificado un exceso de peces.
----------	--	---

Decisión final: No se considera necesario introducir cambios o nuevos desarrollos en el sistema eBCD.

6.23 Anexo 11 de la Rec. 21-08: Tratamiento de los peces muertos y/o perdidos

Anexo 11	Tratamiento de los peces muertos y/o perdidos	<p><i>Tratamiento de los peces que mueren durante la primera transferencia</i></p> <p>3. El atún rojo que muere durante la primera transferencia desde un cerquero o una almadraba se registrará en el cuaderno de pesca del cerquero o en el informe de captura diario de la almadraba, y se comunicará en la Declaración de transferencia de ICCAT (ITD) y en la sección de transferencia del eBCD.</p> <p>4. Deberá facilitarse al remolcador(es) el eBCD con la sección 2 (captura total), la sección 3 (comercio de peces vivos) y la sección 4 (Transferencia - incluidos los peces "muertos") cumplimentadas.</p> <p>5. Las cantidades totales declaradas en las secciones 3 y 4 deberán ser iguales a las cantidades declaradas en la sección 2, tras deducir todas las mortalidades observadas entre la captura y el final de la transferencia.</p> <p>6. El eBCD deberá ir acompañado de la ITD de conformidad con las disposiciones de esta Recomendación. El número de atunes rojos declarado en la ITD (transferidos vivos) debe ser igual al número declarado en la sección 3 del eBCD asociado.</p> <p>7. Deberá cumplimentarse una copia del eBCD con la sección 8 (Información comercial) y entregarse al buque auxiliar, que transportará el atún rojo muerto a tierra (o se mantendrá en el buque de captura o en la almadraba si es desembarcado directamente a tierra). Estos peces muertos y la copia del eBCD deberán ir acompañados de una copia de la ITD.</p> <p>8. Respecto al eBCD, el pez muerto será asignado al buque de captura que realizó la captura o, en el caso de las JFO, a los buques de captura o pabellones participantes.</p>
Anexo 11	Tratamiento de los peces muertos y/o perdidos	<p><i>Tratamiento de los peces que mueren durante las operaciones de introducción en jaulas</i></p> <p>13. Los peces que mueren durante las operaciones de introducción en jaulas serán notificados por el operador en la declaración de introducción en jaulas. La autoridad competente de la CPC de la granja</p>

		se asegurará de que el número y el peso de los peces que mueren se notifique en el campo pertinente de la Sección 6 del eBCD.
Anexo 11	Tratamiento de los peces muertos y/o perdidos	<p><i>Tratamiento de los peces que mueren y/o se pierden durante las actividades de cría</i></p> <p>14. Los peces muertos o perdidos en las granjas o aquellos que desaparecen de las granjas, incluidos los peces presuntamente robados o que se han escapado, serán comunicados por el operador de la granja a la autoridad competente de la CPC de la granja inmediatamente después de que se haya detectado el suceso. El informe del operador de la granja irá acompañado de las pruebas de apoyo necesarias (denuncia presentada sobre el pez robado, informe de daños en caso de daños a la jaula, etc.). Tras la recepción de dicho informe, la autoridad competente de la CPC de la granja aplicará los cambios necesarios en el eBCD en cuestión o lo cancelará (<i>siguiendo los desarrollos necesarios en el sistema eBCD</i>).</p>

Marruecos declaró que los procedimientos de tratamiento y notificación han cambiado considerablemente, en particular, la forma en que se registran en el eBCD los peces que mueren en el curso de una operación de transferencia o que se consideran perdidos. La sección 6 del eBCD no tiene, por el momento, ningún campo para registrar el número de peces muertos o su peso y esto requeriría un mayor desarrollo. Al final del párrafo 14 de este Anexo 11, se indica que la autoridad competente de la CPC debería aplicar los cambios necesarios en el eBCD o debería anularlo (en función de los desarrollos necesarios del sistema eBCD); esto también tiene implicaciones para el sistema actual de eBCD.

La UE está de acuerdo con Marruecos en que la sección 6 del eBCD debe ser modificada para que los peces muertos puedan ser registrados en esta sección. Esto también se aplica en las operaciones de remolque entre la última transferencia y antes de la introducción en jaulas.

Tragsa señaló que debían realizar un análisis para considerar las implicaciones de estos cambios antes de llegar a cualquier conclusión sobre las implicaciones de incluir nuevos campos en nuevas secciones y explicó con detalle cómo se lleva a cabo el proceso actual de registro de peces muertos.

La UE expresó la necesidad de diferenciar entre los peces muertos que son o no comercializables en las diferentes secciones en las que se registran y de definir más claramente el registro de los peces presentes durante el engorde tras la introducción en jaulas.

Estados Unidos preguntó si sería necesaria la presencia de un observador regional para determinar la existencia de peces muertos durante las operaciones de transferencia o introducción en jaulas.

Tragsa aclaró que el observador regional sólo está obligado a firmar la introducción en jaulas y el sacrificio. En caso de mortalidad natural, aunque se creó para ello la sección «Sacrificio», no se requiere la firma de un observador regional, a menos que dichos peces sacrificados sean objeto de comercio.

Estados Unidos indicó que creía que puede ser necesario considerar la presencia de un observador regional y en cuanto al párrafo 14 del Anexo 11, se refiere a la acción de una autoridad competente, pero no está claro si esta acción debe reflejarse en una validación y, por lo tanto, cuál es el desarrollo concreto de cada paso del procedimiento allí descrito.

Marruecos señaló que el párrafo 14 del Anexo 11 no sólo se refiere a los peces muertos (comercializados o no), sino también a los que se consideran perdidos o robados. En estos casos, se presentan a la autoridad competente, y es esta la que debería aplicar los cambios necesarios en el eBCD en cuestión o debería anularlo (en función de los desarrollos necesarios del sistema eBCD). Marruecos consideró que esta parte del párrafo no estaba clara.

La UE tiene dudas sobre la anulación de un eBCD por las consecuencias sobre la trazabilidad. La UE indicó que considera que todos los peces capturados deben registrarse en el eBCD, tanto si se comercializan como si se declaran muertos, perdidos o robados.

Estados Unidos, siguiendo a la UE, añadió que parte del problema es que no está establecido exactamente cómo proceder en cada uno de los casos enumerados en este párrafo. En algunos casos, la autoridad competente puede decidir arbitrariamente si el atún es comercializable o no. Por eso es necesario que todos los peces queden registrados en el sistema.

El presidente del eBCD TWG concluyó que todos estaban de acuerdo en que el sistema eBCD debe reflejar lo que sucede en cada caso y, por lo tanto, es necesario desarrollar la funcionalidad para reflejar todos los casos previstos en la Recomendación 21-08.

Tragsa consideró que el mejor enfoque para abordar esta cuestión sería crear una nueva sección dentro de cada sección existente. Estas secciones serían definitivas (no se podrían añadir otras secciones a partir de ellas) y deducirían los peces muertos/perdidos/kg de los consignados en el eBCD. Sin embargo, señalaron que esto implica cambios sustanciales en todo el sistema, incluidos los informes. Además, se necesitarían más debates y detalles para llevar a cabo dicho desarrollo.

Marruecos, en relación con esta propuesta de Tragsa, recordó que hay varias fases/etapas en las que se pueden registrar los peces muertos: antes de la introducción en jaulas, durante la introducción en jaulas, etc. y preguntó si esta nueva sección podría añadirse en todas estas fases. Por ejemplo, el párrafo 13 del Anexo 11 establece claramente que los peces que mueren durante la operación de introducción en jaulas deben registrarse en la sección 6 y no en otra parte.

Tragsa respondió que esta nueva sección pretendía incluir, en la sección de transferencia, a los peces no comercializables que mueren antes de ser introducidos en jaulas. Actualmente, los peces muertos comercializables se incluyen añadiéndolos a una sección de "Comercio" y los no comercializables marcando la casilla de muerte natural en la sección "Sacrificio". En esta nueva sección se tratarían también los otros casos comentados anteriormente: peces robados, peces que se escapan, etc., pero siempre partiendo de la sección "Introducción en jaulas".

La UE señaló también la importancia de considerar cómo se tratará a los peces perdidos en el sistema antes y después de su introducción en jaulas. Señaló que una vez que se haya completado la operación de introducción en jaulas, ya habría un consumo de cuota, y en ese momento el objetivo es evitar que el atún comercializable se considere como no comercializable, por lo que es imperativo fijar los casos con respecto al consumo de cuota de las CPC.

El presidente del eBCD TWG concluyó que es necesario que Tragsa realice más análisis para presentar una propuesta más concreta para este desarrollo.

Decisión final: Se tiene que solicitar un análisis de tiempo/coste.

Preguntas y posibles desarrollos nuevos

El presidente del eBCD TWG preguntó a las CPC si creían que era necesario debatir otras novedades además de las expuestas anteriormente.

Propuesta de la UE sobre una posible nueva sección de "Sacrificio" para las almadrabas

La UE propuso que además de la actual sección de "Sacrificio", para los casos que se incluyen tras la sección de "cría", se debería incluir también una sección de "Sacrificio" para las almadrabas.

Tragsa explicó que sólo se puede añadir una sección de "Comercio de ejemplares vivos" o una sección de "Comercio de ejemplares muertos" a partir de la sección de "Captura". En el caso de las almadrabas se puede añadir una sección de "Comercio de ejemplares vivos" (que podría terminar en una sección de sacrificio) o una sección de "Comercio de peces muertos".

La UE aclaró que se refiere a las capturas en las almadrabas que se comercializa en ese momento. Por lo tanto, una sección de "Sacrificio" adaptada a este tipo de capturas reflejaría mejor lo que ocurre en las almadrabas.

Tragsa indicó que, tal y como está configurada actualmente la sección de "Sacrificio", no sería posible readaptarla para este fin: habría que revisar la definición de sacrificio y las razones que llevaron a tratar las capturas de las almadrabas tal y como están ahora en el sistema.

Marruecos declaró que las disposiciones relacionadas con el "sacrificio" (de la granja) son muy diferentes de las aplicables al sacrificio en una almadraba: no requieren la presencia de observadores regionales ni tienen en cuenta el uso de jaulas.

La UE ha concluido que debe estudiarse la necesidad de crear una nueva sección de "Sacrificio" para la almadraba, teniendo en cuenta la diferente naturaleza de las operaciones, para determinar si merece la pena o no desde el punto de vista técnico y de costes.

Marruecos señaló que la definición de sacrificio no cambia: "Sacrificio del atún en la jaula o en la almadraba".

La UE reiteró que, aunque esta definición no cambia, estaba estudiando la posibilidad de que el eBCD reflejara la realidad de lo que está ocurriendo sobre el terreno, al tiempo que subrayó que no es obligatoria la presencia de un observador regional.

El eBCD TWG llegó a la conclusión de que no es necesario un nuevo desarrollo.

Decisión final: Propuesta retirada por la UE

Botón para eliminar las sesiones/cookies de los usuarios activos

Estados Unidos preguntó si sería posible una funcionalidad que resolviera el problema de las sesiones duplicadas mediante una única acción del usuario.

Tragsa explicó que actualmente ya existe un mensaje que describe adecuadamente lo que ocurre y cómo solucionarlo. El borrado de cookies/sesiones sólo puede hacerse en un único navegador, y las CPC deberían valorar si merece la pena gastar recursos en una funcionalidad que ya está implementada por los propios navegadores.

Estados Unidos indicó que sería útil disponer de una estimación de tiempo/coste para evaluar si el desarrollo merece la pena.

Decisión final: Se tiene que solicitar un análisis de tiempo/coste.

Modificación del eBCD impreso de la JFO

Estados Unidos indicó que actualmente no está claro, a partir del eBCD impreso correspondiente a una captura de la JFO, qué buque realizó físicamente la captura.

Tragsa compartió su pantalla para explicar cómo se marca el buque responsable de la captura en un eBCD impreso y en el eBCD mostrado digitalmente por la aplicación del sistema.

Tanto Estados Unidos como la UE coincidieron en que la confusión se debe a un problema de terminología que podría solucionarse cambiando el nombre de este campo en el eBCD.

Túnez, con respecto a la terminología, indicó que había que tener cuidado de modificar la terminología actual, ya que tiene un significado específico. El término "Responsable" dentro de una JFO se refiere a la persona, o entidad, designada para realizar la declaración eBCD de la captura de la JFO.

La UE y Estados Unidos aclararon que es la palabra "Representante" la que causa la confusión, ya que sería más correcto hablar de "Responsable" en este caso, y que este cambio sería suficiente.

Tragsa señaló que la terminología utilizada en las versiones española y francesa del sistema eBCD difiere de la utilizada en la versión inglesa y consideró que estas terminologías podrían armonizarse para evitar cualquier malentendido.

Este cambio en el sistema eBCD puede realizarse en el marco del contrato de mantenimiento.

Argelia también expresó su confusión en cuanto al término "Representante" y afirmó que creía que el cambio propuesto es el más adecuado.

El presidente del eBCD TWG llegó a la conclusión de que la palabra inglesa actual "Representative" debería cambiarse en el sistema eBCD para ajustarse a la terminología utilizada en las versiones española y francesa que utilizan "Responsable".

Decisión final: Tragsa- Esto se realizará sin cargo alguno en el marco del mantenimiento.

Pregunta de Japón sobre la obtención de los datos necesarios para el cálculo de las tasas de crecimiento

Japón señaló que estaba estudiando la posibilidad de que el sistema eBCD permitiera a los funcionarios de las CPC importadoras conocer los datos relacionados con el cálculo de la tasa de crecimiento que manejan las CPC exportadoras. En la actualidad, estas CPC facilitan esta información a Japón de forma voluntaria, previa solicitud.

La UE preguntó a Japón qué datos concretos necesitaba y si sería una información agregada. Japón explicó que los datos requeridos son las fechas de introducción en jaulas, sacrificio, cantidad y peso de los peces sacrificados. En definitiva, permite saber qué ha pasado con los peces desde su introducción en jaulas hasta su exportación. Japón también confirmó que se trataría de datos agregados.

Tragsa señaló que estos datos pueden obtenerse una vez que el atún se comercializa a través de los informes de datos brutos, aunque se debe confirmar si todos los datos que Japón necesita ya están en los informes existentes.

Japón preguntó si, desde un punto de vista técnico, también sería posible obtener estos datos antes de comercializar el atún.

Tragsa respondió que de momento no es posible, por lo que habría que estudiar su viabilidad para sacar esto adelante en un desarrollo.

La UE consideró que estas cuestiones planteaban muchos problemas de confidencialidad y que, por tanto, debían remitirse al IMM WG para que las remitiera a la Subcomisión 2 antes de que se lleven a cabo estos desarrollos.

Decisión final: Esta cuestión debe ser aplazada a la reunión del IMM WG y remitida a la Subcomisión 2.

Pregunta de la UE sobre los estados de validación en los eBCD con marcas

En los informes de datos brutos del eBCD hay una sección relativa a las marcas (lista de eBCD con marcas). La UE preguntó si sería posible obtener el estado de validación de estos eBCD.

Tragsa explicó que al obtener el informe de datos brutos por sección, en la pestaña de captura, se pueden ver los números de marca y, al final de cada hoja del informe, se puede consultar su estado de validación.

Pregunta de Marruecos sobre las transferencias paralelas

Marruecos preguntó, sobre la nueva funcionalidad de transferencias paralelas puesta en marcha este año, si estas transferencias se refieren a una sola granja o a varias, señalando que no hay información en el manual del sistema eBCD para esta funcionalidad.

Tragsa ha explicado que no se ha hecho ningún manual sobre este desarrollo porque se trata de una corrección de una funcionalidad ya existente: concretamente del algoritmo de trazabilidad respecto a las transferencias paralelas que se producen en la misma granja. Este desarrollo evita la alerta de trazabilidad que aparecía cuando se daban estos casos y evita tener que pasar por el procedimiento que habitualmente se hacía en la Sección de "Transferencia" para sortear este problema.

Pregunta de Argelia sobre las alertas de incoherencia

Argelia indicó que en el sistema eBCD aparecen ciertas alertas de incoherencia que, cuando el usuario se desconecta y vuelve a conectarse, desaparecen. Argelia se pregunta si sería posible hacerlas desaparecer manualmente sin tener que "volver a acceder" al sistema cuando aparecen estas alertas.

Tragsa no tenía conocimiento de estas circunstancias, ya que una incoherencia no debería desaparecer del sistema por el simple hecho de que un usuario vuelva a acceder a él. Tragsa pidió a Argelia que enviara toda la información necesaria sobre el caso (capturas de pantalla, número de eBCD, etc.) al canal de asistencia del sistema eBCD para que puedan ver lo que ocurre la próxima vez que se produzca un caso de este tipo.

7. Coordinación con el CDS WG y cuestiones pertinentes

El presidente del eBCD TWG explicó que ICCAT había creado un nuevo grupo de trabajo dedicado exclusivamente al sistema de documentación de captura (CDS), en el marco de la Resolución 21-21, que se reunió los días 4 y 5 de abril de 2022. La Resolución hace referencia a la coordinación con el eBCD TWG.

Se acordó consultar a Tragsa sobre si serían necesarios nuevos desarrollos o si existe la posibilidad de ampliar el actual sistema eBCD para satisfacer las necesidades de CDS para otras especies. Se observó que el eBCD era probablemente mucho más complejo y se ocupa de muchas más operaciones y secciones asociadas. Por lo tanto, sin perjuicio de cualquier decisión de ICCAT, la adaptación del eBCD a otros CDS podría ser posible y sencilla.

Canadá coincidió con el presidente del eBCD TWG en que cualquier CDS electrónico potencial tendría menos secciones que el sistema eBCD y sería una oportunidad para aprovechar toda la experiencia adquirida con el sistema eBCD.

La UE solicitó a la Secretaría o a Tragsa que proporcionara una lista de los campos actuales de los eBCD para poder ponerlos a disposición del CDS WG para sus debates sobre los campos necesarios de cualquier posible nuevo programa CDS.

La Secretaría, en respuesta a la UE, señaló que es probable que el volumen de información sea mucho mayor que el que actualmente soporta el sistema eBCD para el atún rojo.

Tragsa explicó que la lógica actual del sistema eBCD está estrechamente vinculada al atún rojo y que necesitarían una definición muy precisa antes de seguir evaluando si el sistema eBCD puede utilizarse para otras especies.

Tragsa explicó que el sistema eBCD en principio es ampliable, sin embargo ya es un sistema muy grande y esto significa que cualquier modificación para incluir nuevas especies requerirá una definición muy precisa para evaluar cualquier novedad al respecto.

El presidente del eBCD TWG resumió que, tal y como se había solicitado, Tragsa debía proporcionar una lista de los campos eBCD actuales para compararlos con otros elementos de datos clave (KDE) del CDS.

8. Futuros trabajos en el periodo intersesiones, según sea necesario

Estados Unidos preguntó si el trabajo ulterior del eBCD TWG se llevará a cabo por correspondencia o si está prevista otra reunión del eBCD TWG antes de la reunión anual.

El presidente del eBCD TWG respondió que actualmente esta era la única reunión del eBCD TWG prevista para este año. No obstante, el IMM WG debería estudiar la posibilidad de celebrar otra reunión antes de la reunión anual de 2022, en consulta con la Secretaría. Señaló que el informe de esta reunión se distribuiría por correspondencia destacando las cuestiones que requieren específicamente una decisión del IMM WG.

9. Futuros asuntos presupuestarios y contractuales

La Secretaría expuso brevemente el presupuesto/contratos actuales y los gastos efectuados hasta la fecha e indicó que había aproximadamente 340.000 euros para cubrir cualquier novedad que solicitara el eBCD TWG.

10. Cualquier otro asunto

No se debatieron otros asuntos.

11. Adopción del informe y clausuro

Se acordó que el informe se adoptaría por correspondencia.

Orden del día

1. Designación del relator
2. Adopción del orden del día
3. Estado general del sistema
4. Examen/progresos de los desarrollos del sistema acordados anteriormente
5. Consideración de los nuevos desarrollos requeridos por las medidas de conservación y ordenación adoptadas en 2021
6. Coordinación con el GT CDS y de las cuestiones pertinentes del Grupo de trabajo sobre CDS
7. Futuro trabajo intersesiones si es necesario
8. Asuntos presupuestarios y contractuales
9. Otros asuntos
10. Adopción del informe y clausura

Lista de participantes****PARTES CONTRATANTES*****ARGELIA****Belacel, Amar ***

Directeur du Développement de la Pêche, Ministère de la pêche et des productions halieutiques, Route quatre Canons, 16000

Tel: +213 214 33197; +213 796 832 690, E-Mail: amar.belacel67@gmail.com; amar.belacel@mpeche.gov.dz

CHAH, Ouahiba née ALI TOUDERT

Sous-Directrice de la Grande Pêche et de la pêche spécialisée, Ministère de la Pêche et des Productions Halieutiques, Route des Quatre Canons, 1600

Tel: +213 21 43 33 37; +213 7 72 34 44 21, Fax: +213 21 43 31 97, E-Mail: ouahibachahi@gmail.com; ouahiba.chahi@mpeche.gov.dz

Kouadri-Krim, Assia

Sous-Directrice infrastructures, industries et services liés à la pêche, Ministère de la Pêche et des Productions Halieutiques, Direction du développement de la pêche, Route des Quatre Canons, 1600

Tel: +213 558 642 692, Fax: +213 214 33197, E-Mail: assiakrim63@gmail.com; assia.kouadri@mpeche.gov.dz

CANADÁ**Kerwin, Jessica**

Large Pelagic Resource Manager, Fisheries and Oceans Canada, 200 Kent Street, Ottawa, ON K1A 0E6

Tel: +1 613 291 7480, E-Mail: jessica.kerwin@dfo-mpo.gc.ca

CHINA, (R.P.)**Fang, Lianyong**

Assistant Director, China Overseas Fisheries Association, Room 1216, Jingchao Massion, Nongzhanguannan Road, Cahoyang District, 100125 Beijing

Tel: +86 10 65853488, Fax: +86 10 65850551, E-Mail: fanglianyong@cofa.net.cn

Li, Tinglin

Room 1216, Jingchao Massion, Nongzhanguannan Road, Chaoyang District, 100125 Beijing

Tel: +86 1 065 850 683, Fax: +86 1 065 850 551, E-Mail: litinglin@cofa.net.cn; 962146246@QQ.COM

COREA (REP.)**Kim, Taeho**

Korea Overseas Fisheries Association, 6th Fl. Samho Center Bldg. "A" 83, Nohnyeon-ro, Seocho-gu, 06775 Seoul

Tel: +82 2 589 1615, Fax: +82 2 589 1630, E-Mail: taehokim@kosfa.org

Park, Jeong-Yeon

14F~15F, 89, Mapo-daero, Mapo-gu, 04156 Seoul

Tel: +82 2 2660 9621, Fax: +82 2 2660 9621, E-Mail: kine0622@korea.kr

Park, Minjae

Assistant Director, <National Fishery Product Quality Management Service (NFQS), Ministry of Oceans and Fisheries, 337, Haeyang-ro, Yeongdo-gu, 49111 Busan

Tel: +82 51 602 6035; +82 51 400 5741, Fax: +82 51 400 5745, E-Mail: acepark0070@korea.kr

ÉGIPTO**Atteya, Mai**

Production Research Specialist, New Cairo

Tel: +201 003 878 312, Fax: +202 281 117 007, E-Mail: janahesham08@gmail.com

Shawky, Doaa Hafez

International Agreements Specialist, Foreign Affairs Specialist, New Cairo

Tel: +201 017 774 198, Fax: +202 281 117 007, E-Mail: doaaahafezshawky@yahoo.com; gafrd_eg@hotmail.com

* Jefe de delegación.

ESTADOS UNIDOS

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs, Trade, and Commerce (F/IATC), NOAA, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring Maryland 20910
Tel: +1 301 427 8357, Fax: +1 301 713 1081, E-Mail: kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Harris, Madison

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs, Trade, and Commerce (F/IATC), NOAA, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 427 8350; +1 202 480 4592, E-Mail: madison.harris@noaa.gov

Miller, Alexander

NOAA Fisheries, National Seafood Inspection Lab, 3209 Frederic Street Pascagoula, Mississippi 39567
Tel: +1 228 369 1699; +1 228 217 4188, Fax: +1 228 762 7144, E-Mail: alexander.miller@noaa.gov

HONDURAS

Cardona Valle, Fidelia Nathaly

Colonia Lomo Linda Norte, Avenida FAO, edificio SENASA, 11101 Tegucigalpa Francisco Morazán

Tel: +504 877 88713, E-Mail: investigacion.dgpa@gmail.com

JAPÓN

Hosokawa, Natsuki

Technical Official, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907

Tel: +81 3 350 28460, Fax: +81 3 5646 2649, E-Mail: natsuki_hosokawa730@maff.go.jp

Ito, Kohei

Assistant Director, International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Tokyo Chiyoda-ku 100-8907

Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: kohei_ito060@maff.go.jp

Morita, Hiroyuki

Assistant Director, Responsible for the JCAP-2 Programme, International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907

Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: hiroyuki_morita970@maff.go.jp

MARRUECOS

Sabbane, Kamal

Cadre à la Direction de Contrôle des Activités de la Pêche Maritime, Ministère de l'Agriculture de la Pêche Maritime, du Développement Rural et des Eaux et Forêts, Département de la Pêche Maritime, Quartier Administratif BP 476, 10090 Agdal, Rabat

Tel: +212 537 688 196, Fax: +212 537 688 382, E-Mail: sabbane@mpm.gov.ma

MÉXICO

Soler Benitez, Bertha Alicia

Comisión Nacional de Acuacultura y pesca (CONAPESCA), Av. Camarón Sábalo 1210 Fracc. Sábalo Country Club., 82100 Mazatlán, Sinaloa

Tel: +52 669 915 6900 Ext. 58462, E-Mail: berthaa.soler@gmail.com

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

May, Stefan

Department for Environment, Food and Rural Affairs, 2nd Floor, Foss House, Kings Pool, 1-2 Peasholme Green, York, YO1 7PX

Tel: +44 208 026 7627, E-Mail: stefan.may@defra.gov.uk

TÚNEZ

Mejri, Hamadi

Directeur adjoint, Conservation des ressources halieutiques, Ministère de l'agriculture et des ressources hydrauliques et de la pêche, Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, 30, Rue Alain Savary - Le Belvédère, 1002

Tel: +216 24 012 780, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: hamadi.mejri1@gmail.com

Samet, Amor

Directeur de Tunisia Tuna, Nouveau Port de pêche Sfax, Z.I Rejiche BP 148, 5100 Mahdia Sfax

Tel: +216 21 413 099, Fax: +216 736 95112, E-Mail: amorsamet@gmail.com

Toumi, Néji

Directeur de la Ste TUNA FARMS of Tunisia, Port de pêche de Hergla, 4012, 4012 Hergla, Sousse
Tel: + 216 22 25 32 83, Fax: + 216 73 251 800, E-Mail: neji.tft@planet.tn; hntm64@yahoo.com

UNIÓN EUROPEA

Aláez Pons, Ester

International Relations Officer, European Commission - DG MARE - Unit B2 - RFMOs, Rue Joseph II - 99 03/057, 1049
Bruxelles, Belgium
Tel: +32 2 296 48 14; +32 470 633 657, E-Mail: ester.alaez-pons@ec.europa.eu

Khalil, Samira

European Commission, DG Maritime Affairs and Fisheries, Unit B-1 "International Affairs, Law of the Sea and RFOs", J II
- 99 3/74, Brussels, Belgium
Tel: +32 2 298 03 39; +32 229 11111, E-Mail: samira.khalil@ec.europa.eu

Miranda, Fernando

DG MARE, Joseph II St, 99, B-1000 Brussels, Belgium
Tel: +322 299 3922, E-Mail: fernando.miranda@ec.europa.eu

Alonso Sánchez, Beatriz

C/ Velázquez, 147, 28002 Madrid, España
Tel: +34 639 047 695; +34 91 347 62 70, E-Mail: basanchez@mapa.es

Ansell, Neil

European Fisheries Control Agency, Avenida García Barbón 4, 36201 Vigo, España
Tel: +34 986 120 658; +34 698 122 046, E-Mail: neil.ansell@efca.europa.eu

Bošnjak, Marija

Ministry of Agriculture, Directorate of Fisheries, Service for aquaculture, Office Split, Trg hrvatske bratske zajednice 8,
21000, Croatia
Tel: +385 21 444 062, Fax: +385 21 444 027, E-Mail: marija.bosnjak@mps.hr

Boulay, Justine

Bureau du contrôle des pêches, Fisheries Control Unit, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Directorate
for Sea Fisheries and Aquaculture, Ministère de l'Environnement, de l'Energie et de la Mer, Ministère de l'Agriculture et
de l'Alimentation, Tour Séquoia, 1 place Carpeaux, 75000 Paris, France
Tel: +33 140 819 555, E-Mail: justine.boulay@agriculture.gouv.fr

Connery, Paul

Sea Fisheries Protection Authority Custom, House Druids Lane, H91XV2C Galway, Ireland
Tel: +353 87 929 4738, E-Mail: Paul.Connery@SFPA.ie

Ergolavou, Anna

Ministry of Rural Development and Food, DG for Sustainable Fisheries, Directorate Control of Fishing Activities and
Fishery Products, 150, A.Sygrou Avenue, 17671 Athens, Greece
Tel: +30 2109287135, E-Mail: aergolavou@minagric.gr

Gómez Martín, Belén

Secretaría General de Pesca, C/ Velazquez, 147, Madrid, España
Tel: +34 913 476 108, E-Mail: bgmartin@mapa.es

Harris, Sarah

Malta Aquaculture Research Centre, Fort San Lucjan, BBG1283 Marsaxlokk, Malta
Tel: +356 229 26918, E-Mail: sarah.harris@gov.mt

Herceg, Darijo (Dario)

Ministry of Agriculture, Ulica Alexandera von Humboldta 4b, 10000 Zagreb, Croatia
Tel: +385 164 43278, E-Mail: dario.herceg@mps.hr

Jugović, Iva

Ministry of agriculture, Directorate of fisheries, Sector for Surveillance and Fisheries Control, Unit for Fisheries Control,
Ivana Mažuranića 30, 23000 Zadar, Croatia
Tel: +385 994 865 841, Fax: +385 233 09831, E-Mail: iva.jugovic@mps.hr; ivaj1811@gmail.com

Loisel, Fanny

Chargée de mission, Bureau du contrôle des pêches, Fisheries Control Unit Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Directorate for Sea Fisheries and Aquaculture, Ministère de l'Agriculture et de l'Alimentation, Tour Séquoia, 75020 La Défense (Paris), France
Tel: +33 140 819 331, E-Mail: fanny.loisel@agriculture.gouv.fr; fanny.loisel@hotmail.fr

Šebalj, Valentina

Ministry of Agriculture, Ivana Mažuranića 30, 23000 Zadar, Croatia
Tel: +385 23 309 820, E-Mail: valentina.sebalj@mps.hr

Sokol, Mislav

Ministry of Agriculture, Humboldtova 4B, 10000 Zagreb, Croatia
Tel: +385 99 527 9339, E-Mail: mislav.sokol@mps.hr

Vidakovic, Tomislav

Ministry of agriculture, Directorate of fisheries, Alexandera von Humboldta 4b, 10000 Zagreb, Croatia
Tel: +385 164 73073, E-Mail: tomislav.vidakovic@mps.hr

OBSERVADORES DE PARTES NO CONTRATANTES

REPÚBLICA DE MONTENEGRO

Divanovic, Milica

Senior advisor for data entry, data processing and data reporting in fisheries (DCF-DCRF), Rimski trg 46, 81000 Podgorica, Montenegro
Tel: +38 220 482 270, E-Mail: milica.divanovic@mpsv.gov.me

PRESIDENTE DELSCRS

Melvin, Gary

SCRS Chairman, St. Andrews Biological Station - Fisheries and Oceans Canada, Department of Fisheries and Oceans, 285 Water Street, St. Andrews, New Brunswick E5B 1B8, Canada
Tel: +1 506 652 95783; +1 506 651 6020, E-Mail: gary.d.melvin@gmail.com; gary.melvin@dfo-mpo.gc.ca

EXPERTO INVITADO

Rodríguez Sánchez, Mercedes

TRAGSA, C/ Julián Camarillo 6B, 28037 Madrid, España
Tel: +34 91 322 5455, E-Mail: mrodr125@tragsa.es

Secretaría de ICCAT

C/ Corazón de María 8 – 6º piso 28002 Madrid – España
Tel: +34 91 416 56 00; Fax: +34 91 415 26 12; E-mail: info@iccat.int

Manel, Camille Jean Pierre
Cheatle, Jenny
Idrissi, M'Hamed
Parrilla Moruno, Alberto Thais
De Andrés, Marisa
Campoy, Rebecca
Donovan, Karen
García-Orad, María José
Motos, Beatriz
Peyre, Christine
Pinet, Dorothée
Martínez Herranz, Javier
Samedy, Valérie
Vieito, Aldana
Peña, Esther

Intérpretes ICCAT

Baena Jiménez, Eva J.
Gelb Cohen, Beth
Hof, Michelle Renée
Liberas, Christine
Meunier, Isabelle
Sánchez del Villar, Lucía



- Implementación del sistema eBCD



Estado del proyecto eBCD (abril de 2021 - marzo de 2022)



Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 322 60 00 - www.tragsa.es

Índice

1. Informe anual del Servicio de asistencia al usuario	31
1.1. Estadísticas sobre el servicio de asistencia al usuario	31
1.2. Principales dificultades encontradas desde el 1 de enero de 2021	33
2. Estados de las cuestiones discutidas en la reunión del GT de junio de 2021.....	35
2.1. Cuestiones desarrolladas y actualizadas en el entorno de producción.....	37
2.2. Cuestiones para las que se ha estimado el coste pero que no se han solicitado.....	39
2.3. Cuestiones pendientes de una decisión del GT IMM	43
2.4. Otras cuestiones consideradas "abiertas" en junio de 2021	43
2.5. Cuestiones debatidas en la anterior reunión del GT que están aún pendientes.....	45
3. Nuevas cuestiones	48
3.1. Informes asíncronos.....	48

1. Informe anual del Servicio de asistencia al usuario

Todos los datos facilitados en este informe consideran el 1 de enero de 2021 como la fecha de inicio y el 31 de diciembre de 2021 como la fecha final.

1.1. Estadísticas sobre el servicio de asistencia al usuario

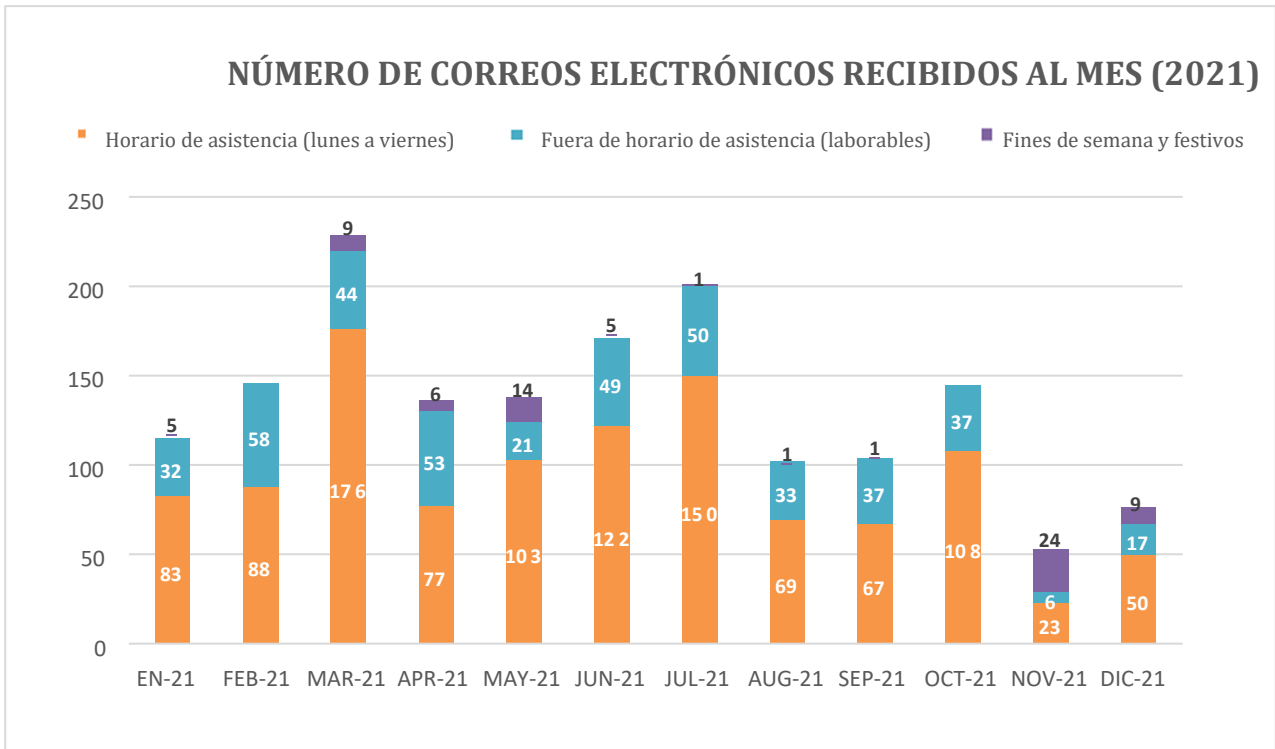
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (365 días naturales), Tragsa realizó un servicio de asistencia al usuario de 7 horas/5 días durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, y de 6 horas/5 días el resto de los meses de 2021.

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, 40 CPC o pabellones han contactado con el servicio de asistencia, se han recibido 1.628 correos electrónicos y se intercambiaron en total 2.159 correos electrónicos. Por cada día de estos 365 días, se recibió un promedio de 4,5 correos electrónicos.

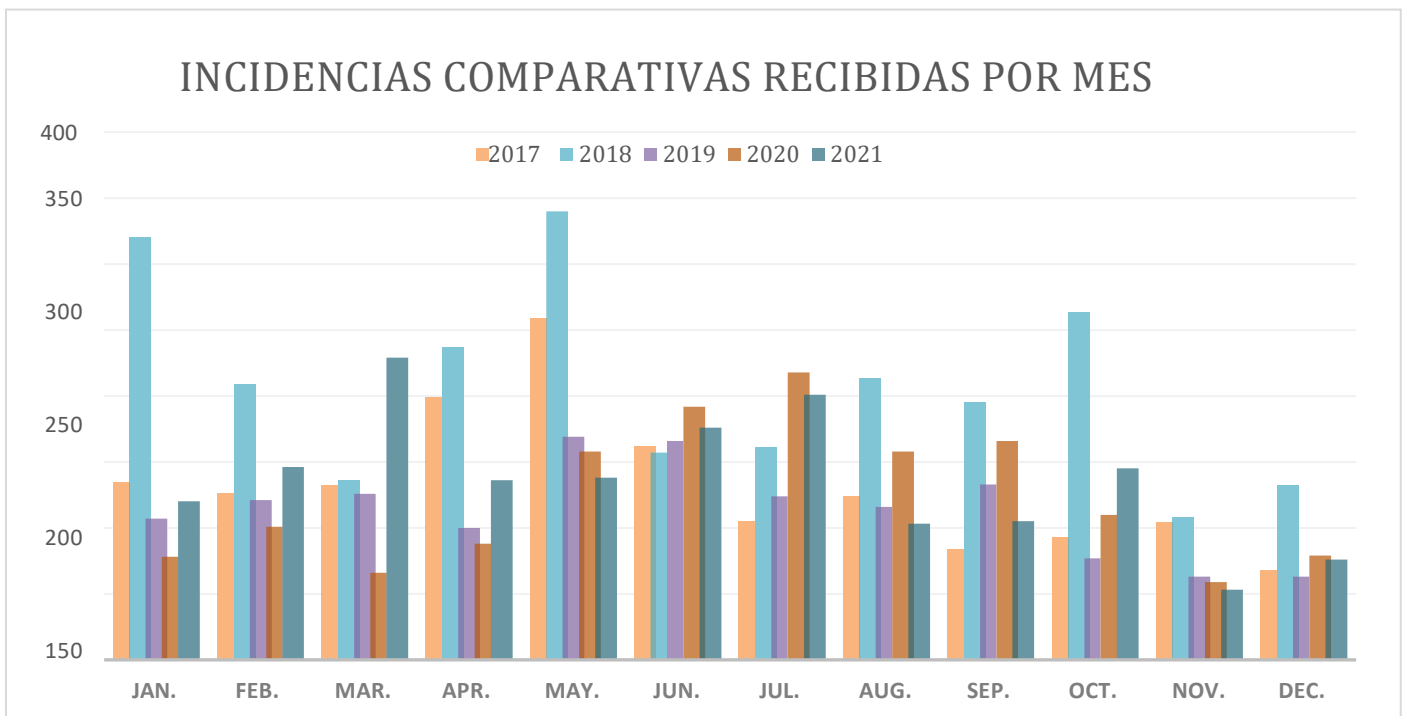
1 de enero a 31 de diciembre de 2021							
Día tipo	Recibido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre	Nº de CPC/pabellones que han contactado con el equipo de asistencia	N.º de correos electrónicos recibidos	N.º de correos electrónicos intercambiados	N.º de días	Promedio de correos recibidos por día en este periodo	Promedio de correos intercambiados por día en este periodo
Total		40	1628	2159	365	4,5	5,9
Días laborables	Durante el horario de asistencia	33	1116	1475	248	4,5	5,9
	Fuera del horario de asistencia	28	437	580		1,8	2,3
Fines de semana y festivos		11	75		117	0,6	

El promedio de correos electrónicos recibidos por mes es 135,6; siendo marzo el mes en el que se recibió el mayor número de correos electrónicos (229 correos), con una media de 7,3 correos electrónicos por día.

La figura a continuación desglosa el número de correos electrónicos recibidos durante los días laborables en las horas de trabajo del servicio de asistencia, los de fuera de estas horas de trabajo y en los de fines de semana y días festivos.



El total de correos electrónicos recibidos por cada mes en 2017, 2018, 2019 y 2020 en comparación con los recibidos en 2021 puede verse en el siguiente diagrama.



1.2. Principales dificultades encontradas desde el 1 de enero de 2021

En la siguiente figura se ilustran las principales categorías en que pueden clasificarse las incidencias recibidas.

La mayoría de las incidencias recibidas está relacionada con acciones que solo pueden hacer el Servicio de asistencia y/o la Secretaría de ICCAT (30 %). Muchas otras están relacionadas con acciones que podrían hacer los administradores de la CPC/pabellón (19 %). Además, las incidencias relacionadas con la forma de usar el eBCD (13 %) son comunes. Asimismo, los problemas relacionados con el acceso del usuario (creación y mantenimiento de usuario) representan el 13 % de las incidencias recibidas.



Entre los correos electrónicos clasificados como «**acciones que solo pueden realizar el Servicio de asistencia y/o la Secretaría de ICCAT**», podrían destacarse los siguientes problemas:

- Solicitud de un país/usuario para escribir a otro pabellón solicitando una acción.
- Creación, mantenimiento y consulta de empresas de no CPC.
- Solicitud para *eliminar o cambiar un registro* en la base de datos.

Dentro de los correos electrónicos clasificados como «**acciones que podrían realizar los administradores**», se incluyen acciones como:

- Editar los *permisos o la información de las empresas*.
- Información *solicitada de cuenta pendiente*.
- Editar *los permisos o la información del usuario*.
- Acciones relacionadas con la *edición de secciones*.

Los principales problemas incluidos en la categoría «**Formación**» pueden agruparse en:

- Dudas generales sobre "*cómo utilizar el eBCD*": es decir, cómo se crean nuevas secciones en el sistema (relacionadas con nuevas funcionalidades), cómo se puede modificar una información del sistema y cómo utilizar el entorno de pruebas.
- Problemas debido a las dudas respecto a la *creación y mantenimiento de usuarios*: el nombre de usuario y la contraseña extraviados o incorrectos, usuarios no familiarizados con el autorregistro o dudas sobre cómo gestionar la solicitud.
- Los correos electrónicos relacionados con problemas *que puede solucionar el servicio de asistencia técnica del pabellón* y que fueron enviados a ellos.
- Problemas relacionados con el *proceso de validación*: por ejemplo, la mayoría de ellos se deben a certificados extraviados o que han expirado y dudas relacionadas con la forma de validar teniendo en cuenta la hora GMT en el sistema.

Entre los correos clasificados como «**Problemas técnicos en el eBCD**», puede destacarse lo siguiente:

- Errores encontrados en el sistema*: por ejemplo, el problema de actualizar un archivo csv con más de 400 marcas, o un error detectado en un BFTRC, que no devolvió los kilos disponibles al árbol eBCD después de ser borrado.
- Problemas relacionados con *la descarga de informes*.

Dentro de los clasificados como 'PROBLEMAS TÉCNICOS FUERA DEL SISTEMA', podemos encontrar problemas de acceso al sistema o que el sistema muestre un error al acceder, debido a un fallo del servidor.

2. Estados de las cuestiones discutidas en la reunión del GT de junio de 2021

En la última reunión del GT de junio de 2021, el Grupo decidió abordar en primer lugar todos los problemas para los que se solicitó una estimación de costes. Posteriormente, se abordaron los aspectos que esperan una decisión del GT IMM o del Grupo. Por último, las CPC, la Secretaría de ICCAT y Tragsa tuvieron también la oportunidad de explicar al Grupo los nuevos problemas detectados desde la última reunión.

A continuación se incluyen cinco tablas resumen. La primera incluye las actividades que ya están en el entorno de producción, actualizadas desde la última reunión del GT. La segunda tabla incluye las cuestiones cuya estimación de costes se ha solicitado; la tercera incluye una cuestión que estaba pendiente de la decisión del GT IMM; la cuarta contiene las cuestiones consideradas "abiertas" para continuar el debate. Al final se incluyen otros temas discutidos en la reunión anterior del GT que aún están pendientes. Para una explicación más en profundidad de lo que se discutió en la reunión, véanse las secciones 2,1, 2,2, 2,3, 2,4 y 2,5

Tablas resumen sobre las cuestiones pendientes:

CUESTIONES DESARROLLADAS DESDE LA ÚLTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO		
	CUESTIÓN	ESTADO
CUESTIONES DESARROLLADAS	REFERENCIA 2019-4B: FUNCIONES DE IMPRESIÓN: OTRAS PRESENTACIONES	EN ENTORNO DE PRODUCCIÓN
	SINCRONIZACIÓN DE JFO	EN ENTORNO DE PRODUCCIÓN
	TRANSFERENCIAS PARALELAS PROCEDENTES DEL COMERCIO DE PECES VIVOS ADAPTACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE TRANSFERENCIAS PARALELAS PARA TENER EN CUENTA EL COMERCIO PARALELO DE PECES VIVOS	EN ENTORNO DE PRODUCCIÓN
	MEJORA DE LOS MENSAJES DEL SISTEMA EBCD AL USUARIO	EN ENTORNO DE PRODUCCIÓN

Tabla 1. Lista de cuestiones desarrolladas desde la última reunión del Grupo de trabajo y actualizadas en el entorno de producción

CUESTIONES EN LAS QUE UNA ESTIMACIÓN DE COSTES FUE CONSIDERADA NECESARIA POR EL GRUPO		
	CUESTIÓN	ESTADO (ABIERTA/CERRADA)
CUESTIONES PARA LAS QUE SE HA ESTIMADO EL COSTE PERO NO SE HA SOLICITADO	REFERENCIA 2019-8 (35): EMPRESAS COMERCIALES DE OTROS PAÍSES ADAPTAR EL SISTEMA PARA PERMITIR EL ACCESO A NCP	Requisitos enviados el 31 de mayo de 2019
	CONFIGURACIÓN DE LA CAMPAÑA MEDIANTE UN FORMULARIO	Requisitos enviados el 31 de marzo de 2022
	Búsqueda de BCD	Requisitos enviados el 31 de marzo de 2022
	INCLUIR UNA "FECHA DE INICIO" PARA LOS PERMISOS DE «ROL»	Requisitos enviados el 31 de marzo de 2022

Tabla 2. Lista de cuestiones para las que el Grupo consideró necesario estimar su coste.

CUESTIONES PEDIENTES DE UNA ACCIÓN POR PARTE DEL GT O DEL GT IMM	CUESTIÓN	ESTADO (ABIERTA/CERRADA)
Debatir si añadir el código BCD a la declaración de transferencia de ICCAT vincularía ambos documentos	Transbordos vinculados con el eBCD (párrafo 80 de la Rec. 19-04)	Pendiente del GT IMM

Tabla 3. Otras cuestiones que dependen de una decisión del GT IMM.

CUESTIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Referencia 2019-7: Desarrollar un perfil de sólo lectura para los inspectores de ICCAT en el marco del JIS	Se debate cómo los inspectores internacionales podrían acceder al sistema eBCD, y cómo gestionar su perfil de sólo lectura.	Abierta
Verificación cruzada del peso medio de las capturas totales con el peso medio de los muestreos -4 Mercado	Verificación cruzada del peso medio de las capturas totales con el peso medio de los muestreos	Abierta

Tabla 4. Lista de cuestiones consideradas "abiertas" en junio de 2021

CUESTIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Incluir las transformaciones "plausibles" de los productos declarados entre las diferentes secciones	Incluir las transformaciones "plausibles" de los productos declarados entre las diferentes secciones	A la espera de recibir transformaciones plausibles.
Cuando se genera una alerta de trazabilidad debido a una incoherencia en un BCD dividido, la alerta se muestra en todas las ramas (divisiones) de esa captura	Mostrar la alerta de trazabilidad en todas las ramas añadidas a partir de la sección que desencadena la incoherencia	Abierta
El apartado de transporte dentro de la sección de una TD debe ser obligatorio e incluir las fechas de salida y llegada	Añadir las fechas de salida y llegada al apartado de transporte de una TD para disponer de esta información en el sistema.	Abierta

Desarrollo de la funcionalidad para permitir la agrupación de peces del mismo pabellón de origen /misma JFO	Reagrupación de los peces en las transferencias dentro de la granja, en una nueva jaula mediante la asignación a esta operación de un nuevo eBCD con su propio código.	Abierta
Inclusión de los resultados de las cámaras estereoscópicas en la sección de introducción en jaulas del eBCD impreso	Mostrar en la versión impresa del eBCD los datos de peso y número de peces tanto del eBCD como del resultado de las cámaras estereoscópicas cuando se incluyan	Abierta
Mortalidad durante el viaje de remolque	Reflejar la mortalidad durante el viaje de remolque en orden cronológico.	Abierta

Tabla 5. Lista de temas discutidos en la reunión anterior del GT que aún están pendientes.

2.1. Cuestiones desarrolladas y actualizadas en el entorno de producción

CUESTIONES DESARROLLADAS DESDE LA ÚLTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO	CUESTIÓN	ESTADO
CUESTIONES DESARROLLADAS	REFERENCIA 2019-4B: FUNCIONES DE IMPRESIÓN: OTRAS PRESENTACIONES	EN ENTORNO DE PRODUCCIÓN
	SINCRONIZACIÓN DE JFO	EN ENTORNO DE PRODUCCIÓN
	TRANSFERENCIAS PARALELAS PROCEDENTES DEL COMERCIO DE PECES VIVOS - ADAPTAR LA FUNCIÓN DE TRANSFERENCIAS PARALELAS PARA TENER EN CUENTA EL COMERCIO PARALELO DE PECES VIVOS	EN ENTORNO DE PRODUCCIÓN
	MEJORA DE LOS MENSAJES DEL SISTEMA EBCD AL USUARIO	EN ENTORNO DE PRODUCCIÓN

2.1.1. REFERENCIA 2019-4B: FUNCIONES DE IMPRESIÓN: OTRAS PRESENTACIONES

Japón solicita que en la versión impresa del eBCD se muestren los totales de los subtipos incluidos en «otros» reflejados en la versión electrónica del BCD. Tragsa recuerda que esto implicaría una modificación del formato del eBCD incluido en la Recomendación 11-20. No obstante, el TWG ha decidido que cuando los productos «otros» son consignados en la sección de comercio, el sistema añadirá una nueva línea en la versión impresa, donde se incluirá la presentación del subtipo «otros» seleccionada con los kilos reflejados en la versión electrónica. Tragsa pregunta si esto es necesario también para la sección de transbordo, pero el TWG confirma que esta acción solo es necesaria para la sección de comercio.

TRAGSA, marzo de 2019: Japón considera que este tema debería desarrollarse. El análisis del coste-tiempo debe ser solicitado oficialmente por la Secretaría de ICCAT.

TRAGSA, septiembre de 2019: Se realizó la estimación del coste de esta actividad el 31 de mayo de 2019, pero su desarrollo no ha sido aún oficialmente solicitado.

TRAGSA junio de 2021: No hubo preguntas sobre este desarrollo/cuestión. *Esta funcionalidad se incorporó al sistema en noviembre de 2021.*

2.1.2. TRANSFERENCIAS PARALELAS A PARTIR DE COMERCIO VIVO - ADAPTACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE TRANSFERENCIAS PARALELAS PARA TENER EN CUENTA EL COMERCIO PARALELO DE PECES VIVOS

La cuestión fue abordada en el GT en junio de 2016, después de que algunas CPC comunicaran a Tragsa que una misma captura podía ser vendida en dos momentos diferentes a la misma granja. Esta posibilidad no se tuvo en cuenta en los algoritmos que comprueban la trazabilidad cuando se utiliza esta opción. El análisis del coste-tiempo se decidió en la reunión de enero de 2018.

TRAGSA, septiembre de 2019: Esta cuestión no estaba incluida en la lista de actividades para las que se solicitó una estimación de costes enviada el 10 de abril de 2019, pero Tragsa considera que es uno de los desarrollos más importantes, ya que cada año se reciben varias incidencias al respecto. Esta cuestión afecta a todas las capturas en las que el atún vivo se divide en más de una sección (más de un comercio de ejemplares vivos, más de una introducción en jaulas o comercio de ejemplares vivos e introducción en jaulas). La estimación de costes de la actividad se realizó por primera vez el 18 de octubre de 2018, y su desarrollo aún no ha sido solicitado oficialmente.

TRAGSA, junio de 2021: Se debatió la importancia de esta cuestión del sistema eBCD, ya que los algoritmos no están preparados para comprobar correctamente la trazabilidad en los casos de transferencias paralelas. Se consideró que era urgente desarrollar este tema. *Esta funcionalidad se incorporó al sistema en noviembre de 2021.*

2.1.3 SINCRONIZACIÓN DE LAS JFO

Esta cuestión está relacionada con el desarrollo 'REFERENCIA 2018-1: SOLICITUD DE CAMBIO DE LOCALIZACIÓN DE LOS REGISTROS MANTENIDOS POR LA SECRETARÍA DE ICCAT' que fue actualizado en el sistema en enero de 2021.

Aunque se solicitó el desarrollo con "REFERENCIA 2018-1", sólo para las granjas, se estimaron costes y requisitos también para las almadrabas y los puertos. Una vez realizado el desarrollo, surgió la necesidad de incluir también las JFO como parte de los registros que requieren una sincronización y estimación de costes.

La estimación de costes de la actividad se realizó por primera vez el 1 de diciembre de 2020, y su desarrollo aún no ha sido solicitado oficialmente.

TRAGSA, junio de 2021: Como el resto de las entidades fueron incluidas en la sincronización, se consideró importante desarrollar esta, ya que es la única que queda. *Esta funcionalidad se incorporó al sistema en marzo de 2022.*

2.1.4 MEJORA DE LOS MENSAJES DEL SISTEMA eBCD AL USUARIO

Entre los temas a tratar en la próxima reunión del TWG se está considerando incluir la modificación de algunos mensajes que ahora muestra el sistema y que pueden resultar algo confusos para el usuario.

Esto, a su vez, provoca que el usuario no sepa cómo actuar ante estos mensajes y acabe recurriendo a la Asistencia al usuario del eBCD (con la consiguiente pérdida de tiempo para nosotros y para el propio usuario).

Se ha creado un documento en el que se detallan algunos de los mensajes propuestos para su modificación, así como los cambios que podrían introducirse para mejorarlos.

TRAGSA, junio de 2021: Tragsa presenta su opinión sobre estos temas y los desarrollos que podrían realizarse en los componentes de mantenimiento. Se decidió actualizar las siguientes cuestiones en relación con los componentes de mantenimiento:

- Mensaje de credenciales incorrectas: Se cambiaría el mensaje que aparece en el sistema cuando los usuarios intentan acceder y las credenciales rellenas no son correctas.
- Mensaje de sesión duplicada: Se cambiaría el mensaje que aparece en el sistema cuando se duplica la sesión.
- Mensaje de expiración del permiso: Se cambiaría el mensaje de "Error" que aparece en el sistema en el caso de los usuarios cuyos permisos hayan expirado.
- Opción "He olvidado mi contraseña": Se decidió que para restablecer la contraseña, se utilizara primero el nombre de usuario, y después el correo electrónico si wste es único en el sistema. Si el correo electrónico es utilizado por diferentes usuarios, el sistema mostrará un mensaje que informe al usuario de que se ponga en contacto con los administradores o el equipo de asistencia. El correo electrónico enviado por el sistema al usuario informa de que la contraseña debe ser cambiada para incluir el nombre de usuario además de la contraseña.

Estos mensajes mejorados se cargaron en el sistema en noviembre de 2021.

2.2. Cuestiones para las que se ha estimado el coste pero que no se han solicitado

CUESTIONES PARA LAS QUE EL GRUPO CONSIDERÓ NECESARIA UNA ESTIMACIÓN DEL COSTE	CUESTIÓN	ESTADO (ABIERTA/CERRADA)
CUESTIONES PARA LAS QUE SE HA ESTIMADO EL COSTE PERO QUE NO SE HAN SOLICITADO	REFERENCIA 2019-8 (35): EMPRESAS COMERCIALES DE OTROS PAÍSES - ADAPTACIÓN DEL EL SISTEMA PARA PERMITIR EL ACCESO A NCP	Requisitos enviados el 31 de mayo de 2019
	CONFIGURACIÓN DE LA CAMPAÑA MEDIANTE UN FORMULARIO	Requisitos enviados el 31 de marzo de 2022
	BÚSQUEDA DE BCD	Requisitos enviados el 31 de marzo de 2022
	INCLUIR UNA "FECHA DE INICIO" PARA LOS PERMISOS DE «ROL»	Requisitos enviados el 31 de marzo de 2022

2.2.1. REFERENCIA 2019-8 (35): EMPRESAS COMERCIALES DE OTROS PAÍSES -ADAPTACIÓN DEL SISTEMA PARA PERMITIR EL ACCESO A NCP

Este tema se discutió en la reunión del GT de marzo de 2017 y se decidió que, para cumplir la Rec. 15-10, debería facilitarse el acceso a las no CPC. Tragsa explica que la apertura de los actuales roles a las no CPC podría solucionarse mediante componentes de mantenimiento. En caso de que deban crearse nuevos roles, será necesario recurrir al componente flexible. En la reunión se acordó lo siguiente:

- Los roles de *importador/exportador* y *validador* se abrirán a las no CPC. Modificaciones en el marco del componente de mantenimiento. Tragsa propone no empezar esta modificación hasta que se haya decidido readaptar el sistema para permitir el acceso a las no CPC (desarrollo de nuevos roles y perfiles, véanse los comentarios más adelante).
- Representante de un buque ICCAT de atún rojo; Representante de un buque ICCAT no dirigido al atún rojo, Representante de una almadraba y Representante de una granja* son tipos de roles que no van a estar disponibles para las NCP.
- Crear dos nuevos roles en el marco del componente flexible.
 - «*Representante de un buque de transporte de NCP*» Este tipo de usuario tendrá permisos de «solo lectura» en los BCD en los que esté implicado.
 - *Administrador de NCP*: Este tipo de rol tendrá diferentes permisos que los de los administradores del pabellón/CPC. Los requisitos se decidieron durante la reunión y se enumeran a continuación.

El análisis del coste-tiempo debe ser solicitado oficialmente por la Secretaría de ICCAT.

Posibles requisitos para el rol de Persona responsable de la administración de la no CPC
<i>Acceso para consignar datos de transbordo de los túnidos transbordados por su NCPC</i>
<i>Acceso para consignar datos de exportación/venta de peces muertos de su NCPC</i>
<i>Acceso para consignar la firma y fecha de la firma en la compra/importación de peces muertos de las compras de su NCPC</i>
<i>Acceso para modificar la empresa compradora/importadora de los productos de peces muertos de las compras de su NCPC</i>
<i>Acceso para consignar los datos de reexportación de su NCPC</i>
<i>Acceso para consignar la declaración del reexportador de las reexportaciones de su NCPC</i>
<i>Acceso para consignar la declaración del importador de las compras (reexportaciones) de su NCPC</i>
<i>Acceso para consignar y editar las empresas de su NCPC</i>
<i>Acceso para comprobar las empresas de su NCPC</i>
<i>Acceso para comprobar los buques de su NCPC</i>
<i>Acceso para comprobar los puertos autorizados de su NCPC</i>
<i>Acceso para la renovación masiva de las autorizaciones de las empresas de su NCPC</i>
<i>Acceso para comprobar entidades de su NCPC</i>
<i>Acceso para comprobar agencias de su NCPC</i>
<i>Acceso para consignar y editar los datos de los usuarios asociados con las entidades de su NCPC</i>
<i>Acceso para comprobar los usuarios asociados con las entidades de su NCPC</i>
<i>Acceso para solicitudes y/o roles de usuarios para las entidades de su NCPC</i>
<i>Acceso para modificar los datos de usuarios</i>
<i>Acceso para cambiar la contraseña de los usuarios</i>

<i>Acceso para comprobar la Consulta de total de kg importados por su NCPC</i>
<i>Acceso para comprobar la consulta de total de kg exportados por su NCPC</i>
<i>Acceso para comprobar la consulta de total de kg reexportados por su NCPC</i>
<i>Acceso a la sección de Ayuda</i>
<i>Acceso a la Auditoría de cambios</i>

TRAGSA, marzo de 2019: La estimación de costes de la actividad se realizó el 18 de octubre de 2018, y aún no ha sido solicitada oficialmente. El presupuesto presentado por Tragsa se consideró demasiado caro, por lo que Tragsa propone volver a calcular el presupuesto, incluyendo menos funciones para que el Grupo pueda decidir qué opción debería desarrollarse.

TRAGSA, septiembre de 2019: La estimación de costes de esta actividad se realizó de nuevo el 31 de mayo de 2019, y su desarrollo aún no ha sido solicitado oficialmente.

Tragsa explica el impacto de decidir el desarrollo o no de los puntos cuyo coste se ha estimado:

- No tener **Administrador de la NCP**. En este caso, el perfil de la Secretaría de ICCAT debería ser responsable de aceptar nuevos usuarios/roles y nuevas empresas.
- No tener **Representantes de los buques de transporte de la NCP**. Esta parece ser la actividad menos importante, ya que el representante del buque de transporte no es necesario para consignar las transferencias o los transbordos.
- Adaptar el registro de **Registros** permitirá crear las empresas y entidades de validación de la NCPC.
- Adaptar la función de **Registro de usuarios** permitirá la búsqueda, creación y edición de los usuarios de la NCPC.
- Adaptar la función de **Autorregistro** permitirá el autorregistro de importadores y exportadores de las NCPC.
- Adaptar el **Registro del BCD** permite añadir operaciones comerciales de las NCPC a los BCD existentes.
- Adaptar el **Registro de BFTRC** permite la creación de BFTRC por parte de las empresas exportadoras de las NCPC.
- Adaptar la función **Informes** permite a las NCPC descargar información sobre los BCD en los que están implicadas.

TRAGSA, junio de 2021: Se debatió la importancia de este desarrollo, es decir, el registro de transacciones en el sistema eBCD con no CPC. Se consideró que era un desarrollo no urgente que debía llevarse a cabo inmediatamente. *Todavía no se ha solicitado oficialmente su desarrollo.*

2.2.2 CONFIGURACIÓN DE LA CAMPAÑA MEDIANTE UN FORMULARIO

La propuesta es crear un formulario en el sistema para poder configurar cada campaña de pesca para los usuarios con perfil de la Secretaría de ICCAT.

El formulario permitirá incluir la información necesaria para activar la campaña de pesca. Esta información puede servir para vincular la campaña con las CPC adecuadas, asociar las cuotas de cada CPC o vincular las recomendaciones aplicables a la campaña.

TRAGSA, junio de 2021: Se consideró un tema que puede ayudar a la gestión de la campaña por parte de la Secretaría. *Se solicitó una estimación de costes y se enviaron los requisitos el 31 de marzo.*

2.2.3. BÚSQUEDA DE eBCD

Mediante de la opción "Registro de BCD y BFTRC/Búsqueda de BCD", la búsqueda de un único eBCD por su código se realiza con relativa rapidez. Sin embargo, si no se conoce el código del eBCD y se intenta buscar uno o varios eBCD a través de los demás filtros, la búsqueda resulta imposible en la mayoría de los casos (probablemente debido al gran volumen de datos que ya existe en la base de datos).

Sería conveniente reformular esta funcionalidad o tratar de encontrar soluciones a este tipo de búsquedas para que puedan ser útiles.

TRAGSA, junio de 2021: Se debatió si este tema era una necesidad para las CPC y si tienen problemas dentro del área de búsqueda en el sistema eBCD. El resultado no fue concluyente. Si se tiene en cuenta la mejora de la búsqueda, Tragsa tendría que hacer un análisis para ver cómo mejorarla. *Se solicitó una estimación de costes y se enviaron los requisitos el 31 de marzo.*

2.2.4. INCLUIR UNA "FECHA DE INICIO" PARA LOS PERMISOS DE «ROL». CUESTIÓN PLANTEADA POR TÚNEZ (ENERO DE 2018)

Cuando se desarrolló la función de permisos de gestión, se decidió establecer sólo una fecha de finalización de los permisos, pero no una fecha de inicio. La idea era que al trabajar para determinada granja o buque, se podría necesitar tener acceso a todos los datos históricos/BCD de dicha entidad. Túnez considera que dar permisos sobre la información histórica de una entidad puede plantear en un problema de confidencialidad.

TRAGSA, enero de 2018: El TWG acepta la propuesta de Túnez, por lo que Tragsa estimará los costes de incluir una "fecha de inicio" para todos los permisos de los usuarios. Este campo de fecha de inicio será opcional, pero cuando se rellene, el usuario no tendrá acceso a los BCD y BFTRC vinculados a esa entidad emitidos antes de la fecha de inicio del usuario. *El análisis de coste-tiempo debe ser solicitado oficialmente por la Secretaría de ICCAT.*

TRAGSA, enero de 2019: Nunca se ha solicitado una estimación del coste de esta cuestión.

TRAGSA, junio de 2021: No hubo más preguntas sobre este tema y se consideró importante desarrollarlo. *Se solicitó una estimación de costes y se enviaron los requisitos el 31 de marzo.*

NOTA: Tras un análisis profundo de esta cuestión, hemos visto la implicación de esta evolución en el sistema. Como el acceso a las opciones y a los datos del sistema depende de los permisos del perfil de los usuarios en un momento dado, este desarrollo implicaría adaptar todas las opciones a la funcionalidad "Fecha de inicio". Por lo tanto, un usuario no solo tendrá límites de acceso al sistema debido a su perfil de usuario, sino que también se limitará el inicio del periodo a partir del cual puede acceder. Esto no sólo se aplicaría, por ejemplo, a las secciones de los registros, sino también a los informes, a la búsqueda de los eBCD, a la búsqueda de entidades, etc. Consideramos que esta funcionalidad afectará a la forma en que los usuarios interactúan con el sistema, haciéndolo menos operativo.

2.3. Cuestiones pendientes de una decisión del GT IMM

CUESTIONES PEDIENTES DE UNA ACCIÓN POR PARTE DEL GT O DEL GT IMM	CUESTIÓN	ESTADO (ABIERTA/CERRADA)
Debatir si añadir el código BCD a la declaración de transferencia de ICCAT vincularía ambos documentos	Transbordos vinculados con el eBCD (párrafo 80 de la Rec. 19-04)	Pendiente del GT IMM

2.3.1. Transbordos vinculados con el eBCD (párrafo 80 de la Rec. 19-04)

El párrafo 80 de la Rec. 19-04 establece que la declaración de transbordo estará vinculada al sistema eBCD para facilitar el cruce de datos.

En la reunión se debatió la opción de incluir de nuevo una funcionalidad que permita cargar documentos en la sección de transbordo. Esta funcionalidad deberá ser objeto de una estimación de costes. Al final se decidió remitir la cuestión al **GT IMM** para ver si podrían cumplirse las disposiciones de este párrafo mediante la inclusión del código eBCD en la declaración de transbordo.

TRAGSA, septiembre de 2019: No sabemos si el **GT IMM** ha decidido que es suficiente con incluir el código BCD en la declaración de transbordo.

TRAGSA, junio de 2021: Tras debatir las diferentes formas de afrontar este asunto, se decidió remitirlo al GT IMM.

2.4. Otras cuestiones consideradas "abiertas" en junio de 2021

CUESTIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Referencia 2019-7: Desarrollar un perfil de sólo lectura para los inspectores de ICCAT en el marco del JIS	Se debate cómo los inspectores internacionales podrían acceder al sistema eBCD, y cómo gestionar su perfil de sólo lectura.	Abierta
Verificación cruzada del peso medio de las capturas totales con el peso medio de los muestreos -4 Mercado	Verificación cruzada del peso medio de las capturas totales con el peso medio de los muestreos	Abierta

2.4.1. REFERENCIA 2019-7: DESARROLLAR UN PERFIL DE SOLO LECTURA PARA LOS INSPECTORES DE ICCAT EN EL MARCO DEL JIS

Estos usuarios tendrán permisos para acceder a cualquier eBCD objeto de inspección.

TRAGSA, marzo de 2019: En la reunión del TWG se discutió cómo podría gestionarse en el sistema el acceso de los inspectores internacionales a los BCD. Tragsa informó de que sería necesaria una lista de inspectores y de que alguien debería establecer periodos de autorizaciones para que permitan acceder a todos los BCD generados en ese periodo de tiempo. Otra opción podría ser otorgar permisos para determinados buques en un periodo de tiempo determinado, de modo que pudieran comprobar todos los BCD registrados para ese buque en ese momento. Las limitaciones de esta opción consistirían en que alguien tendría que mantener la lista de observadores y dar permisos a los inspectores internacionales. Finalmente, se decidió que esta cuestión debería remitirse al **GT IMM**.

TRAGSA, septiembre de 2019: No se han estimado los costes de esta funcionalidad, ya que no se han resuelto algunas dudas. La lista de dudas enviadas por Tragsa y las respuestas proporcionadas son las siguientes:

1. **¿Quién crearía y mantendría estos usuarios en el sistema?** RESPUESTA: La Secretaría proporcionaría una lista o los introduciría de forma similar a los observadores del ROP.
2. **¿Deben todos estos usuarios tener acceso a todos los BCD del sistema o sólo a los de los buques inspeccionados?** RESPUESTA: A todos los pertinentes (es decir, capturas y comercio de peces vivos de ese año y, por tanto, "en ruta"; por ejemplo, no los sacrificios), ¿es esto posible?
3. **¿Tendrían estos usuarios un "periodo de actividad", por lo que sólo tendrían acceso a los documentos durante ese periodo?** RESPUESTA: quizá, durante el periodo en que son designados como inspectores.

Tragsa da alguna opción para limitar el acceso de estos inspectores sólo a los BCD inspeccionados o a los buques inspeccionados. Al final, el Grupo decidió que se considerarían las tres opciones siguientes:

1. El operador proporcionará acceso temporal a los inspectores compartiendo con ellos su cuenta.
2. El inspector no tendrá acceso al sistema. No obstante, el operador proporcionará una copia del documento al inspector.
3. El inspector tendrá acceso al sistema y buscará los BCD inspeccionados mediante una funcionalidad que le permitirá buscar los BCD de un buque consultado.

Tragsa no podrá avanzar en la estimación de costes hasta que el Grupo comunique al equipo de desarrollo cómo debe funcionar el sistema.

TRAGSA, junio de 2021: Se debatieron en profundidad los diferentes enfoques de este perfil. Un punto importante para los participantes del GT fue que el inspector tenga permiso para hacer su inspección sólo cuando es necesario, y que se notifique al administrador de la CPC el momento en que la entidad va a ser objeto de una inspección. Tragsa presentó un primer borrador de cómo se podrían combinar estas características en un perfil para tener una primera aproximación. Hay que seguir debatiendo esta cuestión para decidir cómo debería funcionar este perfil dentro del sistema eBCD.

2.4.2. VERIFICACIÓN CRUZADA DEL PESO MEDIO DE LAS CAPTURAS TOTALES CON EL PESO MEDIO DE LOS MUESTREOS-4 MARCADO:

TRAGSA, septiembre de 2016: Estados Unidos preguntó si el sistema realiza una verificación cruzada del peso medio de las capturas totales con el peso medio de los muestreos. Tragsa confirmó que el sistema no informa de las diferencias. **Se debatió la opción de informar a los administradores cuando estas cifras superan un cierto % de tolerancia.** Se enviaría un correo electrónico a los administradores pero no se mostraría ninguna incoherencia en el sistema. Mientras Tragsa estuvo presente no se estableció ningún porcentaje de tolerancia. Las modificaciones deben realizarse en el marco del componente flexible.

TRAGSA, marzo de 2017: La cuestión se abordó de nuevo, pero no se llegó a ninguna conclusión. Al final se decidió dejar esta cuestión abierta y discutirla en futuras reuniones si la Comisión decide que una acción como esta es necesaria.

TRAGSA, enero de 2018: Estados Unidos preguntó a la UE por qué las cifras del peso medio del muestreo no coinciden con el peso medio calculado por el sistema para el total de las capturas. UE-España explicó que el peso medio del muestreo puede ser inferior o igual al obtenido por el sistema en función de la presentación del producto de atún rojo muestreado. La cuestión se dejó **Abierta**, ya que el TWG consideró necesario que se siguiera debatiendo.

TRAGSA, junio de 2021: El tema no se discutió en el GT, sin embargo Estados Unidos solicitó que se mantenga "abierto" para su ulterior debate en las próximas reuniones.

2.5. Cuestiones debatidas en la anterior reunión del GT que están aún pendientes

CUESTIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Incluir las transformaciones "plausibles" de los productos declarados entre las diferentes secciones	Incluir las transformaciones "plausibles" de los productos declarados entre las diferentes secciones	A la espera de recibir transformaciones plausibles.
Cuando se activa una alerta de trazabilidad debido a una incoherencia en un BCD dividido, la alerta se muestra en todas las ramas (divisiones) de esa captura	Mostrar la alerta de trazabilidad en todas las ramas añadidas a partir de la sección en que se activa la incoherencia	Abierta
El apartado de transporte dentro de la sección de la TD debe ser obligatorio e incluir las fechas de salida y llegada	Añadir las fechas de salida y llegada al apartado de transporte de una TD para disponer de esta información en el sistema.	Abierta
Desarrollo de la funcionalidad para permitir la agrupación de peces del mismo pabellón de origen /misma JFO	Reagrupación de los peces en las transferencias dentro de la granja, en una nueva jaula mediante la asignación a esta operación de un nuevo eBCD con su propio código.	Abierta
Inclusión de los resultados de las cámaras estereoscópicas en la sección de introducción en jaulas del eBCD impreso	Mostrar en la versión impresa del eBCD los datos de peso y número de peces tanto del eBCD como del resultado de las cámaras estereoscópicas cuando se incluyan.	Abierta
Mortalidad durante el viaje de remolque	Reflejar la mortalidad durante el viaje de remolque en orden cronológico.	Abierta

2.5.1 PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE LA PESQUERÍA DE ATÚN ROJO DEL OESTE/MIEMBROS DEL GT

El GT solicitó en la reunión de septiembre de 2014 incluir sólo **las transformaciones "plausibles" de los productos declarados en las diferentes secciones**. Esto se aplica también a la sección de transbordo para el atún rojo del este. (es decir, "eviscerado y sin agallas" no puede ir seguido de "en vivo"). Cualquier modificación se considerará un nuevo desarrollo en el marco del componente flexible.

Tragsa está trabajando actualmente en la inclusión del BFTRC en dichas comprobaciones cruzadas. Al reexportar partes de un lote de BCD, el sistema considerará todas las opciones plausibles incluidas en el lote completo. Esta es la única solución válida, ya que cuando se utilizan lotes en los BFTRC, el BFT reexportado no se asigna a un BCD específico.

Estados Unidos, marzo de 2019: Estados Unidos recordó que el Grupo tiene que enviar a Tragsa las transformaciones plausibles.

TRAGSA, septiembre de 2019: Esta funcionalidad fue solicitada en junio de 2018 tras su estimación de costes. En el menú desplegable de presentación de productos, el sistema sólo mostrará las opciones plausibles compatibles con los productos seleccionados en el apartado anterior. Tragsa está a la espera de recibir del Grupo la lista de transformaciones plausibles, pero la funcionalidad se cargó en el sistema en diciembre de 2018.

TRAGSA, junio de 2021: Se debatió cuáles serían las transformaciones plausibles. Se decidió que se desarrollaría un documento que se compartiría con las CP participantes en el Grupo de trabajo para acordar estas transformaciones.

2.5.2 CUANDO SE GENERA UNA ALERTA DE TRAZABILIDAD DEBIDO A UNA INCOHERENCIA EN UN BCD DIVIDIDO, LA ALERTA SE MUESTRA EN TODAS LAS RAMAS (DIVISIONES) DE ESA CAPTURA (05/07/2016).

En marzo de 2017 se debatió la posibilidad de *mostrar las alertas sólo en las ramas afectadas*. Tragsa informa de que se puede estudiar cómo evitar que se muestre una alerta en todas las ramas de un BCD. Sin embargo, es imposible detectar en qué sección concreta se ha producido el error. En consecuencia, es necesario que la alerta se muestre al menos en todas las ramas añadidas a partir de la sección que activa la alerta de trazabilidad. La alerta también se muestra en la sección que activa la alerta. *Por ejemplo, si tenemos un sacrificio de 300 kg, y después se añaden a este sacrificio dos secciones de comercio que suman 301 kg, la alerta de trazabilidad se muestra en la sección de sacrificio y en ambas secciones de comercio. El sistema no puede saber qué sección de comercio está mal. El análisis tiempo-coste debe ser solicitado oficialmente por la Secretaría de ICCAT.*

TRAGSA, marzo de 2019: Esta cuestión no se ha debatido y nunca se ha solicitado una estimación del coste de esta cuestión.

TRAGSA, septiembre de 2019: Tragsa volvió a explicar que si una operación tiene una alerta, ésta se mostrará en todas las operaciones (ramas) de ese BCD. Los importadores encontrarán el mensaje pero no podrán detectar que el problema está en una operación comercial diferente. El Grupo debe decidir si este desarrollo es necesario o no.

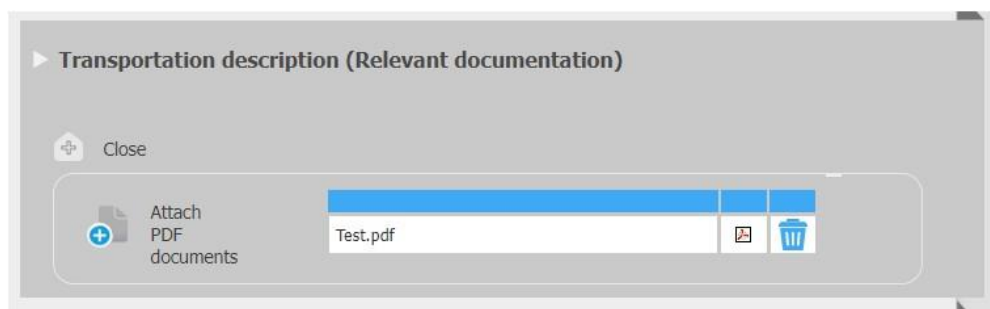
TRAGSA, junio de 2021: Tragsa explicó que desde que se subió una actualización en 2018 respecto a los productos congelados y frescos, no pudo registrar una sección de comercio (TD) con más kilos que los disponibles en la sección anterior. Por lo tanto, las incoherencias relativas a la trazabilidad en la TD (las que se discutieron en el anterior GT) no aparecieron ahora. Independientemente, las incoherencias de trazabilidad en otras secciones seguirán apareciendo porque es la forma en que el sistema avisa a los usuarios de estos errores para que los corrijan. *Nunca se ha solicitado una estimación del coste de esta cuestión.*

2.5.3 EL APARTADO DE TRANSPORTE DENTRO DE LA SECCIÓN DE LA TD DEBE SER OBLIGATORIO E INCLUIR LAS FECHAS DE SALIDA Y LLEGADA

Durante el transporte y en los lugares de comercialización se utilizan copias en papel del eBCD, con el riesgo que se duplique el mismo eBCD. La UE propone que se considere si se debe utilizar de forma obligatoria esta sección para medios de transporte en la sección de comercio del eBCD para añadir información sobre el medio de transporte utilizado, y si se debe añadir las fechas de salida y llegada. El objetivo sería debatir la posibilidad de acceso al sistema eBCD basándose en explicaciones adicionales de la UE sobre el ámbito del acceso ampliado propuesto.

TRAGSA, junio de 2021: Se debatió la obligación de incluir el documento de transporte, además de la posibilidad de incluir la fecha de salida y llegada, o el tipo de transporte en la sección de comercio dentro del apartado de transporte. Se pidió a Tragsa que considerara la viabilidad de esta obligación y la inclusión de nuevos campos en este apartado de la sección de la TD.

NOTA: El apartado en la sección de la TD en el sistema eBCD para incluir el documento de transporte, es el siguiente:



En este apartado, es posible incluir los campos que el GT considere necesarios (es decir, fecha de salida y llegada, tipo de transporte, etc.). Tragsa tiene una lista de dudas específicas sobre este tema en caso de que se decida incluir estos campos en el apartado de "Descripción del transporte":

¿Cuáles serían los campos que habría que incluir?

¿Cuál sería el tipo de perfil encargado de rellenar esta información?

¿Serían editables estos campos en los siguientes casos? TD exenta/TD validada/TD firmada por el importador.

Si los campos fueran editables, ¿cuál sería el tipo de perfil que podría modificarlos?

Si los campos fueran editables y la TD estuviera validada ¿habría que auditar los cambios? ¿Sería necesario incluir estos campos en la versión impresa?

2.5.4. DESARROLLO DE UNA FUNCIONALIDAD PARA PERMITIR LA AGRUPACIÓN DE PECES DEL MISMO PABELLÓN DE ORIGEN/DE LA MISMA JFO

La Subcomisión 2 (párrafo 100 de la Recomendación 19-04) solicitó al Grupo de trabajo que estudiase la consideración de reagrupar los peces, en las transferencias dentro de la granja, en una nueva jaula asignando a esta operación un nuevo eBCD con su propio código. Toda esta agrupación estaría dentro del mismo pabellón de origen/misma JFO. Se necesitaría una posible modificación del párr. 6 de la Recomendación 18-13 añadiendo un nuevo párrafo: párrafo 6bis.

TRAGSA, junio de 2021: Se debatió la reagrupación de los peces asignándoles un nuevo código, pero dada la complejidad del tema se decidió dejarlo para futuras reuniones del GT.

2.5.5. INCLUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS CÁMARAS ESTEREOSCÓPICAS EN LA SECCIÓN DE INTRODUCCIÓN EN JAULAS DEL eBCD IMPRESO

En el Anexo 9 de la Recomendación 19-04 y el Anexo 3 de la Recomendación 18-13, Marruecos presentó una propuesta para incluir los resultados de peso y número de peces del control por cámara estereoscópica en la sección de introducción en jaulas del eBCD impreso.

TRAGSA, junio de 2021: Se explicó que una vez rellenados los campos de las cámaras estereoscópicas en las secciones de la introducción en jaulas, los datos validados por el sistema son esos. Por lo tanto, una vez completados estos campos, los datos que aparecen en el BCD impreso son los de las cámaras estereoscópicas, excluyendo los datos incluidos primero en la sección de introducción en jaulas.

2.5.6. MORTALIDAD DURANTE EL VIAJE DE REMOQUE

Algunos pabellones han destacado las dificultades a la hora de declarar la mortalidad durante el viaje de remolque. Existe un procedimiento para declarar esto, pero algunos pabellones han explicado que esta mortalidad debe reflejarse en orden cronológico y no en la sección de introducción en jaulas. Se ha observado que la sección de transferencia se utiliza en algunos eBCD para declarar esta mortalidad ocurrida durante el viaje de remolque. La sección de transferencias no guarda los registros de los cambios realizados y no necesita validación. Por lo tanto, si la declaración de los peces se realiza en la sección de transferencia en lugar de en la sección de introducción en jaulas, el seguimiento de la trazabilidad y los problemas que puedan surgir se vuelven complicados de resolver.

TRAGSA, junio de 2021: Se debatió la posibilidad de que el sistema declare la mortalidad del BFT en orden cronológico. Se pidió a Tragsa que estudiara si esto era viable y propusiera cómo se podría hacer en el sistema.

3. Nuevas cuestiones

En este capítulo se han incluido algunas cuestiones destacadas que han surgido en los incidentes de este año. Si se considera oportuno, estas cuestiones podrían retomarse para un debate posterior.

3.1. Informes asíncronos

El equipo de asistencia del eBCD ha recibido varias incidencias de diferentes usuarios de perfiles de administrador, debido a la dificultad que han encontrado para obtener los informes "Datos brutos del pabellón» y «Datos brutos del eBCD».

Debido a la gran cantidad de datos que el sistema tiene para estos pabellones, incluso para franjas temporales de varios meses, el error de "sesión expirada" se produce debido al tiempo que el sistema necesita para extraer la consulta en la base de datos, ya que esta es larga. Por esta razón, los usuarios no pueden descargar el informe (por ejemplo: UE_ESP del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021). El sistema permite obtener el mismo informe en franjas de tiempo más cortas. Es decir, por semestres o trimestres, dividiendo la solicitud que el usuario necesita en diferentes meses (por ejemplo en el caso anterior, del 1 de enero al 30 de junio, y otro informe del 1 de julio al 31 de diciembre). Por lo tanto, los diferentes informes tendrían la misma información, pero ésta se obtiene en archivos diferentes.

La propuesta para facilitar la consecución de este informe es realizar este procedimiento de forma asíncrona. Por lo tanto, el usuario realizará la solicitud y, una vez generada, el informe se mostrará en otra página del sistema eBCD, creada a tal efecto.

La estimación de costes y los requisitos se enviaron el 31 de marzo.

Cuestiones que deben considerarse para desarrollar un perfil de solo lectura para los inspectores de ICCAT en el marco del JIS

Estos usuarios tendrán permisos para acceder a cualquier eBCD objeto de inspección.

Tragsa, marzo de 2019

En la reunión del eBCD TWG se discutió cómo podría gestionarse en el sistema el acceso de los inspectores internacionales a los BCD. Tragsa informó de que sería necesaria una lista de inspectores y que alguien debería establecer periodos de autorizaciones para que puedan acceder a todos los BCD generados en ese periodo de tiempo. Otra opción podría ser otorgar permisos para determinados buques en un periodo de tiempo concreto, de modo que pudieran comprobar todos los BCD registrados para ese buque en ese momento. Las limitaciones de esta opción consistirían en que alguien tendría que mantener la lista de observadores y dar permisos a los inspectores internacionales. Finalmente, se decidió que esta cuestión debería abordarse en el marco del IMM WG.

Tragsa, septiembre de 2019

No se han estimado los costes de esta funcionalidad, ya que no se han resuelto algunas dudas. La lista de dudas enviadas por Tragsa y las respuestas proporcionadas son las siguientes:

1. ¿Quién crearía y mantendría estos usuarios en el sistema? RESPUESTA: La Secretaría proporcionaría una lista, o los introduciría de forma similar a los ROP.
2. ¿Deben todos estos usuarios tener acceso a todos los BCD del sistema o solo a los de los buques inspeccionados? RESPUESTA: A todos los relevantes (es decir, capturas y comercio de ejemplares vivos de ese año y, por tanto, "en ruta"; por ejemplo, no los sacrificios), ¿es esto posible?
3. ¿Tendrían estos usuarios un "periodo de actividad", por lo que solo tendrían acceso a los documentos durante ese periodo? RESPUESTA: Quizás el periodo en que son designados como inspectores.

Tragsa da alguna opción para limitar el acceso de estos inspectores solo a los BCD inspeccionados o a los buques inspeccionados. Al final, el Grupo decidió que se considerarían las tres opciones siguientes:

1. El operador proporcionará acceso temporal al inspector compartiendo con él su cuenta.
2. El inspector no tendrá acceso al sistema. No obstante, el operador proporcionará una copia del documento al inspector.
3. El inspector tendrá acceso al sistema y buscará los BCD inspeccionados mediante una funcionalidad que le permitirá buscar los BCD de un buque que haya buscado.

Tragsa no podrá avanzar en la estimación de costes hasta que el Grupo comunique al equipo de desarrollo cómo debe funcionar el sistema.

Tragsa, junio de 2021

Se debatieron en profundidad los diferentes enfoques de este perfil. Un punto importante para el Grupo fue que el inspector tenga permiso para hacer su inspección solo cuando es necesario y que se notifique al administrador de la CPC el momento en que la entidad va a tener una inspección. Tragsa presentó un primer borrador de cómo se podrían combinar estas características en un perfil para tener una primera aproximación. Hay que seguir debatiendo esta cuestión para decidir cómo debería funcionar este perfil dentro del sistema eBCD.

Tragsa, abril de 2022

Se decidió mantener esta cuestión abierta para un mayor debate, pero se considera importante conseguirlo en breve. Se remitió al IMM WG como prioridad y para continuar el debate en la siguiente reunión del eBCD TWG.